

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS **REGIONAL META** CENTRO ZONAL PUERTO LÓPEZ

PL22.P9.GTH 10/06/2025 Página 1 de Versión 4 78

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS



INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

REGIONAL META

CENTRO ZONAL PUERTO LÓPEZ

2025



PL22.P9.GTH 10/06/2025 Página 2 de Versión 4 78

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS **REGIONAL META** CENTRO ZONAL PUERTO LÓPEZ

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION	4
2. OBJETIVOS	5
2.1 Objetivo General	5
2.2 Objetivos Específicos	
3. ALCANCE	6
4. DEFINICIONES	7
5. MARCO NORMATIVO	16
6. INFORMACIÓN GENERAL	19
7. METODOLOGÍA ANÁLISIS DE RIESGOS	22
7.1 Identificación y valoración de las amenazas	
7.2 Matriz de riesgos	27
7.3 Consideraciones técnicas de seguridad y salud en el trab	ajo 29
7.4 Consideraciones elementos ambientales	30
7.5 Características de áreas	
7.6 Evaluación final	33
8. ESQUEMA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE I	
INTERNAS	
8.1 Funciones en el esquema organizacional	35
9. ENTIDADES DE APOYO EXTERNO	
9.1 Plan de ayuda mutua	
10. ARTICULACIÓN	
11. PLANES DE ACCIÓN	39
11.1 Plan de acción general	39
11.2 Plan de acción de seguridad y vigilancia	41
11.3 Plan de acción valoración primaria de la salud y primero	s auxilios44
11.4 Plan de acción contraincendios	45
11.5 Plan de acción de emergencias viales	47
11.6 Plan de evacuación	50
11.7 Plan de acción información pública	54



PL22.P9.GTH 10/06/2025 Página 3 de Versión 4 78

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS **REGIONAL META** CENTRO ZONAL PUERTO LÓPEZ

11.8	Plan de acción atención temporal de los afectados-refugio	55
12.	ANÁLISIS DE SUMINISTROS, RECURSOS Y SERVICIOS .	56
12.1	Análisis de suministros	56
13	PLANES DE CONTINGENCIA	63
13.1	Objetivo	63
13.2	Sistema de Alertas	64
14	PLAN DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	76
15	IMPLEMENTACIÓN	
16	ACTUALIZACIÓN	77
17	CONTROL DE CAMBIOS	78



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL META CENTRO ZONAL PUERTO LÓPEZ PL22.P9.GTH 10/06/2025

Versión 4 Página 4 de 78

1. INTRODUCCIÓN

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF, desde el año de 1968, es la entidad del estado que trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, infancia y adolescencia, el fortalecimiento de los jóvenes y las familias en Colombia, brindando atención especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos, llegando a cerca de 3 millones de colombianos con sus programas, estrategias y servicios de atención con 33 sedes regionales y 217 centros zonales en todo el país.

En el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo la Entidad implementa el plan de emergencias y contingencias con cobertura a todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes y demás partes involucradas, como estrategia para minimizar las consecuencias que sobrevengan por una amenaza de origen natural, social o antrópica no intencional y vial que puedan generar perjuicio sobre la salud e integridad de las personas, el medio ambiente, la seguridad de la información y bienes del Instituto para cada una de sus sedes, En cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.4.6.25 "Prevención, preparación y respuesta ante emergencias", y la Resolución 20223040040595 de 2022 "Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial",

En esta medida se realiza la identificación de amenazas, valoración del riesgo y análisis de vulnerabilidad, en conjunto con el inventario de recursos, suministros, servicios, relación de las entidades de apoyo, puesto de mando unificado-PMU, definición de planes de acción y de contingencia, aspectos que integran el procedimiento de respuesta ante una situación de emergencia o desastre de manera oportuna y efectiva frente a los peligros reales y potenciales de diferente naturaleza que al momento de materializarse podrán ocasionar afectación en la salud y seguridad de los colaboradores, daños al medio ambiente y a la infraestructura generando impacto sobre la prestación de los servicios; el Instituto se ha trazado el objetivo de formular e implementar Planes de Emergencia y Contingencia-PEC.

El presente plan se diseñó con base en la guía metodológica para la elaboración de Planes de Emergencia y Contingencia del Instituto Distrital de Gestión del Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, la evaluación del riesgo se efectuó a través del Análisis Preliminar de Riesgos como método de valoración, estimando la probabilidad de ocurrencia de un evento no deseado con una determinada severidad o consecuencia con relación a cada uno de los componentes.



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL META CENTRO ZONAL PUERTO LÓPEZ PL22.P9.GTH 10/06/2025

Versión 4 Página 5 de 78

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Definir procedimientos claros, qué en conjunto con los planes de acción y contingencia, permitan dar una respuesta oportuna ante cualquier emergencia que ponga en riesgo a los colaboradores y demás personas involucradas en las instalaciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF o realizando actividades propias de la entidad.

2.2 Objetivos Específicos

- Identificar y priorizar las amenazas de origen natural, social y antrópicas no intencionales que pueden generar emergencias dentro y fuera de la institución.
- Valorar y evaluar el riesgo frente a las amenazas identificadas mediante la metodología de valoración preliminar del riesgo establecida.
- Analizar la vulnerabilidad frente a las amenazas identificadas que pueden afectar las sedes del Instituto de Bienestar Familiar-ICBF.
- Identificar los recursos disponibles físicos, humanos y tecnológicos con que cuenta el ICBF para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- Planificar acciones para prevenir o mitigar los impactos ambientales adversos provocados por situaciones de emergencia.
- Planificar acciones para prevenir o mitigar los efectos de los siniestros viales.
- Establecer el Puesto de Mando Unificado-PMU para la atención eficiente y eficaz, de la emergencia.
- Diseñar e implementar planes de acción para la prevención y atención de emergencias.
- Diseñar y socializar los planes de emergencias y contingencias a nivel de cada sede.
- Realizar seguimiento a las actividades de implementación de los planes de emergencias y contingencias.
- Realizar simulacros como mínimo una (1) vez al año.
- Conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias.
- Definir protocolos y acciones orientadas a generar en los brigadistas, colaboradores y visitantes el conocimiento y entrenamiento para actuar de manera oportuna, segura y efectiva frente a condiciones de riesgo y amenazas.
- Concientizar a través de estrategias del plan de cambio y cultura a los colaboradores de la Entidad en la protección de los activos de información.



PL22.P9.GTH 10/06/2025 PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS Página 6 de **REGIONAL META** Versión 4 78 CENTRO ZONAL PUERTO LÓPEZ

3. ALCANCE

Inicia con la ejecución de la metodología de análisis preliminar del riesgo y termina con la implementación del plan de emergencias y contingencias, aplica a todos colaboradores, proveedores, visitantes y demás partes interesadas en caso de emergencia.





PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL META CENTRO ZONAL PUERTO LÓPEZ PL22.P9.GTH 10/06/2025

Versión 4 Página 7 de 78

4. **DEFINICIONES**

Accidente de trabajo: Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. (Ley 1562 de 2012 art 3).

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los colaboradores desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión. (Ley 1562 de 2012 art 3).

Accidente de tránsito: Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho. (Artículo 2°, Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre).

Accidente fluvial: Evento generalmente involuntario, que ocurre en el desplazamiento de colaboradores en ríos, entiéndase como fluvial todo aquello vinculado o con relación con los ríos.

Accidente aéreo: todo suceso relacionado con la utilización de una aeronave, que ocurre dentro del periodo comprendido entre el momento en que una persona entra a bordo de la aeronave con la intención de realizar un vuelo, y el momento en que todas las personas han desembarcado, durante el cual cualquier persona muere o sufre lesiones graves a consecuencia de hallarse en la aeronave, sobre la misma, o por contacto directo con ella o con cualquier cosa sujeta a ella.



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL META CENTRO ZONAL PUERTO LÓPEZ

PL22.P9.GTH 10/06/2025

Versión 4 Página 8 de 78

Accidente grave: Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cubito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva. (Resolución 1401 de 2007).

Activación: Despliegue efectivo de los recursos destinados a un incidente.

Actividad Volcánica: Conjunto de manifestaciones de la dinámica de un volcán, relacionados con la evolución geológica de la tierra, que representan procesos que ocurren tanto en su interior como en su parte externa. La actividad volcánica se puede caracterizar por sismicidad, emisión de gases, además de productos emitidos durante las erupciones como son corrientes de lava y piroclastos (Terminología sobre Gestión del Riesgo de Desastres y Fenómenos Amenazantes, 2017.

Alarma: Espacio de tiempo desde cuando alguien se da cuenta que ocurre un evento y puede informarlo.

Alerta: Estado o situación de vigilancia sobre la posibilidad de ocurrencia de un evento cualquiera o acciones específicas de respuesta frente a una emergencia.

Altas precipitaciones: Caída de niveles elevados de agua sólida o líquida debido a la condensación del vapor sobre la superficie terrestre.

Amenaza: Condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, a la infraestructura, al ambiente y a la economía pública y privada. Es un factor de riesgo externo.

ARL: Administradora de Riesgos Laborales.

Asonadas: Es un tumulto, motín o disturbio que se distingue de la manifestación por su carácter violento y la perturbación del orden público.

Atentado: Acto violento intencional y violento por una persona o grupo de ellas contra otra u otras, sean colaboradores o civiles, o contra objetos ajenos, públicos o privados, con el fin de ocasionar un daño público de magnitud, como la muerte en caso de las personas o a la destrucción si se trata de objetos.

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL META CENTRO ZONAL PUERTO LÓPEZ

PL22.P9.GTH 10/06/2025

Versión 4 Página 9 de 78

Avalancha: Cantidad de tierra que se desliza ladera abajo por fuerza de la gravedad.

Avenida torrencial: Movimiento en masa que se desplazan generalmente por los cauces de las quebradas, ríos, llegando a transportar volúmenes importantes de sedimentos y escombros, con velocidades peligrosas para los habitantes e infraestructura ubicados en las zonas de medias y bajas de las cuencas susceptibles de presentar este tipo de fenómenos.

Brigada: Grupo de personas debidamente organizadas y capacitadas para prevenir o controlar una emergencia.

Brotes de enfermedades epidémicas: Incremento significativamente elevado de una enfermedad, problema o riesgo para la salud, en un territorio y en un corto periodo de tiempo.

Centro de Operaciones de Emergencias – COE: Ejecución de una unidad de coordinación complementaria a los puestos de mando que se encuentren activos en terreno. Consta de la reunión entre altos colaboradores de las entidades involucradas en la respuesta, se lleva a cabo en instalaciones equipadas apropiadamente para facilitar la consolidación y análisis de información sobre la emergencia. Su activación tiene por objeto priorizar y gestionar la asignación de recursos adicionales para las actividades en terreno, así como hacer seguimiento en tiempo real al desempeño de la ejecución de la respuesta, y mantener un panorama actualizado sobre el impacto de los eventos y los avances en la ejecución de los servicios y funciones de respuesta.

Choque o colisión: Encuentro violento entre dos (2) o más vehículos, o entre un vehículo y un objeto fijo.

Conductor: Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo.

Croquis: Plano descriptivo de los pormenores de un accidente de tránsito donde resulten daños a personas, vehículos, inmuebles, muebles o animales, levantado en el sitio de los hechos por el agente, la policía de tránsito o por la autoridad competente.

Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres –CDGRD: Instancias de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento quienes deben garantizar la efectividad y articulación de los procesos de la Gestión del Riesgo en la entidad territorial que a cada uno le corresponde.

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL META CENTRO ZONAL PUERTO LÓPEZ

PL22.P9.GTH 10/06/2025

Versión 4 Página 10 de 78

Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres-CMGRD: instancias de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento quienes deben garantizar la efectividad y articulación de los procesos de la Gestión del Riesgo en la entidad territorial que a cada uno le corresponde.

Colapso estructural: disminución de la resistencia de una estructura o elemento estructural, por condiciones externas o internas, provocando la incapacidad de su función, pérdida de estabilidad y destrucción.

Comité de Seguridad Vial (CSV): conjunto de personas que apoyan el diseño, implementación. seguimiento y mejora del Plan Estratégico de Seguridad Vial, influenciando y promoviendo en la comunidad de la organización la formación de hábitos, comportamientos interdependientes y conductas seguras en la vía; y, en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de las vías para el cumplimiento de los objetivos en materia de seguridad vial.

COPASST: Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

DEA: Desfibrilador externo automático, Es un dispositivo electrónico portátil que diagnostica y puede ayudar a restablecer el ritmo cardíaco cuando una persona sufre un paro cardíaco.

Derrame: Es toda aquella descarga, fuga o emisión dispersa que resulta de un accidente directo o indirecto con materiales, insumos o sustancias químicas con características de peligrosidad. El aspecto más crítico de una descarga accidental es el potencial de contaminación de las áreas adyacentes y el consiguiente impacto a la salud de las personas y al medio ambiente. El aire, el suelo y la superficie del agua son las áreas de interés inmediato.

Deslizamiento: Movimiento de masas (volamiento, desplazamiento, hundimiento, caída de rocas), como producto de la acción tectónica, característica de los suelos, y/o acción del agua.

Emergencia: Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general. (Ley 1523 de 2012).

Enfermedades contagiosas: Enfermedad que se puede transmitir muy rápidamente de una persona a otra por medio de un contacto directo. Causadas por

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL META CENTRO ZONAL PUERTO LÓPEZ

PL22.P9.GTH 10/06/2025

Versión 4 Página 11 de 78

un virus, un hongo o una bacteria. El término contagio también puede implicar la infección por parásitos, como piojos, a menudo de un huésped a otro.

Explosión: Ruptura violenta de un cuerpo por la acción de un explosivo o por el exceso de presión interior provocando un fuerte estruendo.

Falla en el servicio de energía eléctrica: interrupción del servicio de energía eléctrica.

Huelga: Acción emprendida de manera personal o grupal que consiste en dejar de hacer alguna actividad o función individual o colectiva con la finalidad de ejercer una concreta presión social acerca de determinada cuestión y poder lograr el cometido propuesto.

Huracán: Es un movimiento de masa de aire a gran velocidad. Básicamente es un conjunto de tormentas que giran en torno a un centro de baja presión causando vientos y lluvias.

Hurto: Acto que represente la sustracción de algún elemento a una persona de manera ilegítima o sin su acuerdo o aceptación.

Incendio: Fuego de grandes proporciones que arde de forma fortuita o provocada que puede afectar estructuras, bosques, reservas forestales y a seres vivos.

Incidente: Suceso de causa natural o por actividad humana que requiere la acción de personal de servicios de emergencias para proteger vidas, bienes y ambiente.

Incidente Laboral: suceso que surge del trabajo o en el transcurso del trabajo que podría tener o tiene como resultado lesiones y deterioro de la salud. Un incidente en el que no hay lesión, enfermedad ni víctima mortal también se puede denominar como "casi-accidente" (situación en la que casi ocurre un accidente). (ISO 45001:2018).

Incidente de tráfico en la vía. Evento que ocurre por una falla de un componente o factores externos que contribuyen al sistema de tráfico vial. (ISO 39001:2014).

Inundación: Desbordamiento o subida de aguas de forma rápida o lenta, ocupando áreas que por su uso deben encontrarse normalmente secas.

Mapa: Representación geográfica en una superficie de la tierra o de parte de ésta en una superficie plana.

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL META CENTRO ZONAL PUERTO LÓPEZ

PL22.P9.GTH 10/06/2025

Versión 4 Página 12 de 78

MEC: Módulo de estabilización y clasificación de heridos.

Medidas de seguridad: Aquellas acciones enfocadas a disminuir la probabilidad de un evento adverso.

Mitigación: Toda acción que se refiere a reducir el riesgo existente.

Muerte: Pérdida de vida(s) humana(s) como resultado directo de un accidente de tráfico en la vía. (ISO 39001:2014).

Organización: Es toda aquella empresa, entidad, institución, establecimiento, actividad o persona de carácter público o privado, natural o jurídico, que desea implementar el Plan de Emergencia y Contingencia-PEC.

Plan de acción: Expresa los objetivos, estrategias, recursos y organización por cumplir durante un período operación al a fin de controlar un incidente.

Plan de ayuda mutua: Acuerdo, convenio o compromiso privado, voluntario, condicionado, recíproco (bilateral o multilateral) y sin fines de lucro, suscrito entre diferentes empresas y organizaciones privadas y del estado con actividades o amenazas similares o compatibles

Pérdida de contención de materiales peligrosos y/o derrames: Dispersión de una sustancia o productos cuyas características de peligrosidad pueden afectar al medio ambiente y la vida.

Plan de emergencia: El plan de emergencia es el instrumento principal que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz, las situaciones de calamidad, desastre o emergencia, en sus distintas fases, con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones que se presenten en la organización.

Plan de contingencia: Plan preventivo, predictivo y reactivo. Presenta una estructura estratégica y operativa que ayudará a controlar una situación de emergencia y a minimizar sus consecuencias negativas. El plan de contingencia propone una seria de procedimientos alternativos al funcionamiento normal de una organización, cuando alguna de sus funciones usuales se ve perjudicada por una contingencia interna o externa.

Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV): Es el instrumento de planificación que consignado en un documento contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL META CENTRO ZONAL PUERTO LÓPEZ

PL22.P9.GTH 10/06/2025

Versión 4 Página 13 de 78

empresas del sector público y privado existentes en Colombia. Dichas acciones están encaminadas a alcanzar la seguridad vial como algo inherente al ser humano y así reducir la accidentalidad vial de los integrantes de las organizaciones mencionadas y de no ser posible evitar, o disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito. (Decreto 2851 de 2013).

Planificar: Formular objetivos y determinar las actividades y los recursos para lograrlos.

Plano: Representación gráfica en una superficie, y mediante procedimientos técnicos, de un terreno, de la planta de un edificio, entre otros.

Puesto de Mando Unificado-PMU: Compone la unidad básica de coordinación interinstitucional para la ejecución de los servicios de respuesta en terreno. Su activación tiene por objeto articular en terreno la ejecución efectiva de los servicios y funciones de respuesta que la emergencia requiere, cuando se encuentran dos o más entidades ejecutoras. Para lograr su apropiado funcionamiento la participación de las diferentes entidades se debe mantener acorde con las características de la situación, respetando las competencias misionales de los participantes y bajo una toma de decisión concertada.

Preparación: Toda acción tendiente a fortalecer la capacidad de las comunidades de responder a una emergencia de manera eficaz y eficiente.

Prevención: Toda acción tendiente a evitar la generación de nuevos riesgos.

Punto de encuentro: Sitio seguro, definido para la llegada del personal en caso de evacuación.

Recurso: Equipamiento y personas disponibles o potencialmente disponibles para su asignación táctica a un incidente.

Residuo sólido aprovechable: Es cualquier material, objeto, sustancia o elemento sólido que no tiene valor de uso directo o indirecto para quien lo genere, pero que es susceptible de incorporación a un proceso productivo.

Residuo sólido o desecho: Es cualquier objeto, material, sustancia o elemento sólido resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios, que el generador abandona, rechaza o entrega y que es susceptible de aprovechamiento o transformación en un nuevo bien, con valor económico o de disposición final. Los residuos sólidos se

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL META CENTRO ZONAL PUERTO LÓPEZ

PL22.P9.GTH 10/06/2025

Versión 4 Página 14 de 78

dividen en aprovechables y no aprovechables. Igualmente, se consideran como residuos sólidos aquellos provenientes del barrido de áreas públicas.

Residuo sólido no aprovechable: Es todo material o sustancia sólida o semisólida de origen orgánico e inorgánico, putrescible o no, proveniente de actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios, que no ofrece ninguna posibilidad de aprovechamiento, reutilización o reincorporación en un proceso productivo. Son residuos sólidos que no tienen ningún valor comercial, requieren tratamiento y disposición final y por lo tanto generan costos de disposición.

Residuo peligroso: Residuo o desecho peligroso. Es aquel que, por sus características infecciosas, tóxicas, explosivas, corrosivas, inflamables, volátiles, combustibles, radiactivas o reactivas puedan causar riesgo a la salud humana o deteriorar la calidad ambiental hasta niveles que causen riesgo a la salud humana. También son residuos peligrosos aquellos que sin serlo en su forma original se transforman por procesos naturales en residuos peligrosos. Así mismo, se consideran residuos peligrosos los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

Riesgo: Daño potencial que, sobre la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada, pueda causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, social y tecnológico, que se extiende más allá de los espacios privados o actividades particulares de las personas y organizaciones, y que por su magnitud, velocidad y contingencia hace necesario un proceso de gestión que involucre al Estado y a la sociedad.

Sequía: Falta de lluvias durante un periodo prolongado de tiempo que produce sequedad y escasez de aqua

Servicios: Son todos aquellos ofrecimientos que satisfacen las necesidades básicas de la población.

Sistema de alarma: Medio audible y/o visual que permite avisar que ocurre un evento y pone en riesgo la integridad de personas, animales o propiedades.

Suministros: Los suministros humanitarios o de emergencia son los productos, materiales y equipos utilizados por las organizaciones para la atención de los desastres, así como los requeridos para la atención de las necesidades de la población afectada.

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL META CENTRO ZONAL PUERTO LÓPEZ

PL22.P9.GTH 10/06/2025

Versión 4 Página 15 de 78

Tránsito: Es la movilización de personas, animales o vehículos por una vía pública o privada abierta al público.

Teletrabajo: Es una forma de organización laboral, que se efectúa en el marco de un contrato de trabajo o de una relación laboral dependiente, que consiste en el desempeño de actividades remuneradas utilizando como soporte las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para el contacto entre el trabajador y empleador sin requerirse la presencia física del trabajador en un sitio específico de trabajo. (Resolución 7600 de 2016 del ICBF).

Terremoto: Sacudida del terreno que se produce debido al choque de las placas tectónicas y a la liberación de energía en el curso de una reorganización brusca de materiales de la corteza terrestre al superar el estado de equilibrio mecánico.

Trabajo en alturas: Toda actividad que realiza un trabajador que ocasione la suspensión y/o desplazamiento, en el que se vea expuesto a un riesgo de caída, mayor a 2.0 metros, con relación del plano de los pies del trabajador al plano horizontal inferior más cercano a él (Resolución 4272 de 2021).

Tormenta eléctrica: Descargas eléctricas que saltan entre nubes de tormenta, o bien entre una nueve y el suelo, se presenta con relámpagos.

Tsunami: Ola de grandes dimensiones originada cerca de la costa por un sismo o erupción volcánica submarina.

Vehículo: Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público.

Vendaval: Es un fenómeno natural relacionado con el viento extremadamente fuerte y violento que va en una sola dirección y que puede alcanzar hasta 70 kilómetros/hora.

Vía: Zona de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos, personas y animales.

Víctima de accidente de tránsito: Es la persona que resulta afectada en su integridad física como consecuencia directa de un accidente de tránsito.

Vulnerabilidad: Característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica,



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS **REGIONAL META** CENTRO ZONAL PUERTO LÓPEZ

PL22.P9.GTH 10/06/2025 Página 16 Versión 4 de 78

política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera esa amenaza. Es un factor de riesgo interno.

5. MARCO NORMATIVO

A continuación, se relaciona la normatividad legal aplicable y otros requisitos:

Tabla 1. Marco Normativo

	LEGISLACIÓN NACIONAL
NORMA	
NORMA	DESCRIPCIÓN
Resolución 2400 de	Denominada estatuto de seguridad industrial, en los artículos 205 a 234 hace
1979	referencia a la prevención y extinción de incendios en los lugares de trabajo.
	Denominada Código Sanitario Nacional, en sus artículos 114 y 116 hace referencia
Ley 9 de 1979	a la necesidad de contar con recursos humanos entrenados y con equipos adecuados
Resolución 2013 de	y suficientes para combatir incendios en una empresa. Articulo 11 (Literal d). Vigilar el desarrollo de las actividades en materia de medicina,
1986	higiene y seguridad industrial que debe realizar la empresa
1300	Artículo 11. El subprograma de Higiene y Seguridad industrial tiene como objeto la
	identificación, reconocimiento, evaluación y control de los factores ambientales que
	se originen en los lugares de trabajo y que puedan afectar la salud de los
	trabajadores.
	17. Delimitar o demarcar las áreas de trabajo, zonas de almacenamiento y vías de
Resolución 1016 de	circulación y señalizar salidas, salidas de emergencia, resguardos y zonas de
1989	resguardos y zonas peligrosas de las máquinas e instalaciones de acuerdo con las
	disposiciones legales vigentes.
	18. Organizar y desarrollar un plan de emergencia teniendo en cuenta las siguientes
	ramas:
	c) RAMA PREVENTIVA, RAMA PASIVA O ESTRUCTURAL RAMA ACTIVA O
	CONTROL DE LAS EMERGENCIAS.
	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente y se organiza el Sistema Nacional
Ley 99 de 1993	Ambiental SINA, dispone en su artículo 1 numeral 9 que: la prevención de desastres es materia de interés colectivo y las medidas tomadas para evitar o mitigar los efectos
	de su ocurrencia son de obligatorio cumplimiento.
	Creó el Fondo de Solidaridad y Garantía, para la compensación entre las personas
Ley 100 de 1993	de diferentes ingresos y riesgos, la solidaridad del Sistema General de Seguridad
.,	Social en Salud y cubrir los riesgos catastróficos y los accidentes de tránsito.
	Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes en su artículo
	54, cuyo uso se clasifique como indispensable y de atención a la comunidad
Ley 400 de 1997	localizada en zonas de amenaza sísmica alta e intermedia, se les debe evaluar su
Modificada Ley 1229	vulnerabilidad sísmica de acuerdo con los procedimientos técnicos. Estas
de 2008	edificaciones deben ser intervenidas o reforzadas para llevarlas a un nivel de
	seguridad sísmica equivalente al de una edificación nueva, diseñada y construida de
	acuerdo con los requisitos de la ley. Por el cual se reglamentan parcialmente los servicios de urgencias, estableciendo la
Decreto 412 de 1992	obligatoriedad de la atención inicial de urgencias para todas las empresas que
Decreto 412 de 1992	ofrezcan servicios de salud.
	Por el cual se adopta el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres
	que orienta las acciones del Estado y de la sociedad civil para la prevención y
Decreto 93 de 1993	mitigación de riegos, así como los preparativos para la atención y recuperación en
	caso de desastre. En el artículo 7 literal 3.5 decreta la elaboración de planes de
	emergencia, contingencia y ejercicios de simulación y simulacros.



REGIONAL META

CENTRO ZONAL PUERTO LÓPEZ

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS

10/06/2025

Versión 4

PL22.P9.GTH

Página 17 de 78

LEGISLACIÓN NACIONAL			
NORMA	DESCRIPCIÓN		
Decreto 1876 de 1994	En su capítulo V artículo 23 Consagra la obligatoriedad de las Empresas Sociales del Estado de elaborar un Plan Integral de Seguridad Hospitalaria que garantice la prestación de los servicios de salud en caso de situaciones de emergencia o desastre.		
Ley 388 de 1997	Ordenamiento Territorial. Exige a los municipios la elaboración de los planes de ordenamiento territorial, de acuerdo con el análisis de riesgo, amenaza y vulnerabilidad.		
Decreto 93 de 1998	Que todas las entidades y organismos públicos, privados y organismos no gubernamentales a los cuales la Oficina Nacional para la Atención de Desastres, hoy Dirección Nacional, solicite colaboración a fin de ejecutar el plan, estarán obligados a prestarla dentro del ámbito de su competencia.		
Ley 1562 de 2012	Por la que se modifica y reglamenta la el Sistema General de Riesgos Labores y el Decreto 1443 de 2014, que ordena la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, estipuló en el Articulo 25, y ahora el Decreto 1072 de 2015 en el 2.2.4.6.25, que se debe implementar y mantener un Plan de Prevención, Preparación y Respuesta Ante Emergencias, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: Identificación sistemática de las amenazas, identificación de los recursos internos disponibles, redes institucionales y de ayuda mutua, análisis de vulnerabilidad Procedimientos Operativos Normalizados, planes de ayuda mutua, programas de información, capacitación y entrenamiento en emergencias, realización de simulacros, conformación de brigadas de emergencias, inspección de equipos de prevención y atención de emergencias. Además de articular el plan de emergencia con las instituciones la atención de emergencias de acuerdo con la vulnerabilidad evaluada en lo estipulado en la Ley 1523 de 2012 del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos y Desastres.		
Ley 1523 de 2012	Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.		
Ley 1575 de 2012	Reglamento general, administrativo, operativo y técnico de bomberos de Colombia.		
Decreto 1443 de 2014	Artículo 25. Planes de Emergencia dentro de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.		
Decreto 1072 de 2015	Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias.		
Decreto 1076 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.		
Decreto 1465 de 2019	Estableció los criterios que las entidades territoriales aplicarán a los espacios previstos en el artículo 3° de la Ley 1831 de 2017 para caracterizar los considerados como de alta afluencia de público. En este decreto se estableció la obligatoriedad de dotación, disposición y acceso a los desfibriladores externos automáticos en los espacios públicos y privados, abiertos o cerrados, permanentes o temporales, destinados a la recepción, atención, circulación o estancia de alta afluencia.		
Resolución 3316 de 2019	Por la cual se establecen disposiciones para el uso del Desfibrilador Externo Automático -DEA.		
Resolución 312 de 2019	Define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST. El Capítulo III, establece la elaboración de un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifique las amenazas, evalué y analice la vulnerabilidad. El plan debe incluir como mínimo planos de las instalaciones que identifiquen áreas, salidas de emergencias, señalización, realización de un simulacro por lo menos una (1) vez al año. El Plan debe tener en cuenta todas las jornadas de trabajo en todos los centros de trabajo y debe estar divulgado.		
Resolución 20223040040595 de 2022	Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.		



PL22.P9.GTH 10/06/2025 Página 18 Versión 4 de 78

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS **REGIONAL META** CENTRO ZONAL PUERTO LÓPEZ

LEGISLACIÓN NACIONAL				
NORMA	DESCRIPCIÓN			
Ley 1831 de 2017	Tiene como objeto establecer la obligatoriedad, la dotación, disposición y acceso a los desfibriladores Externos Automáticos (DEA) en los transportes de asistencia básica y medicalizada, así como en los espacios con alta afluencia de público.			
Resolución 3316 DE 2019	Por la cual se establecen disposiciones para el uso del Desfibrilador Externo Automático (DEA)			
	NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS			
Norma Sismo Resistente NRS 10 2010	Es una norma técnica que actualiza las memorias estructurales a cada uno de los proyectos de construcción, para que los inmuebles sean sismo resistente.			
NTC -1669	Ingeniería civil y arquitectura. Código para el suministro y la distribución de agua para extinción de incendios en edificaciones. Sistema de hidrantes.			
NTC -1700	Establece los requisitos mínimos que deban cumplir los medios de salida, para facilitar la evacuación de los ocupantes de una edificación en caso de fuego u otra emergencia.			
NTC- 1931	Señalización de seguridad para uso en el campo de la protección y lucha contra incendios.			
NTC-2875	Establece los requisitos mínimos para sistemas de extinción de incendios de bióxido de carbono.			
NTC -2885	Extintores portátiles contra incendios.			
NTC -2886	Tanques de agua para sistema aprobados contra incendio.			
NTC -3324	Generalidades. Recomendaciones para la organización, el entrenamiento y los equipos de brigadas contra incendios, privadas.			
NTC -3398	Ropa protectora, protección contra sustancias químicas líquidas. Determinación de la penetración de líquidos en materiales impermeables al aire			
NTC -3458	Identificación de tuberías y servicios.			
NTC - 4349	Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores. Aplicaciones particulares para ascensores de pasajeros y de pasajeros y cargas. Accesibilidad a los ascensores de personas, incluyendo personas con discapacidad			
	NORMAS INTERNACIONALES			
NORMA	DESCRIPCION			
OSHA 29 CFR 1910.38	Planes de emergencias para empleados y prevención de fuego.			
NFPA 10	Manejo y mantenimiento de extintores; establece la clase, distribución y uso de extintores portátiles.			
NFPA 14	Instalación de sistemas de tubería vertical y sistemas de manguera para mejorar la protección y la seguridad contra incendios.			
NFPA 20	Instalación de bombas estacionarias centrifugas de protección contra incendios.			
NFPA 24	Normas para la instalación de tuberías maestras para el servicio privado de incendios y sus aditamentos.			
NFPA 25	Instalación de tuberías maestras para el servicio privado contra incendios y sus aditamentos.			
NFPA 1961	Normas para mangueras contra incendios.			
NFPA 30	Inspección, comprobación y manutención del sistema hidráulico de protección contra incendios.			
NFPA 72	Código nacional de alarmas de incendio. Sistemas de detección, alarma y comunicación. 2007.			
NFPA 72 B	Estándar para la instalación, mantenimiento y el uso de sistemas auxiliares de protección para el servicio de alarmas contra incendio.			



PL22.P9.GTH 10/06/2025

Versión 4 Página 19 de 78

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL META CENTRO ZONAL PUERTO LÓPEZ

	LEGISLACIÓN NACIONAL					
NORMA DESCRIPCIÓN						
NFPA 101	Contempla el almacenamiento de líquidos inflamables y combustibles.					
NFPA 471	Prácticas recomendadas para responder a incidentes con materiales peligrosos.					
NFPA 600	Código de protección de la vida.					
NFPA 704	Sistema normativo para la identificación de los riesgos de incendio con materiales peligrosos.					
NFPA 1600	Manejo de desastres, emergencias y programa para la continuidad del negocio.					
Norma NBE - CPI 91	Norma básica de las edificaciones. Editorial Mapfre.					
ISO 39001:2014.	Norma internacional para el Sistema de Gestión de la Seguridad Vial					
ISO 45001: 2018	Norma internacional para sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo					

6. INFORMACIÓN GENERAL

6.1 Información Centro Zonal Puerto López - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar registra una clasificación económica 1841201- Actividades ejecutivas de la administración pública, incluye el desempeño de las funciones gubernamentales de carácter ejecutivo, desarrolladas por los órganos y organismos centrales, regionales y locales.

El centro Zonal de Puerto López, está ubicada en el barrio Guadalupe, en la carrera 6 No. 8-40. El acceso principal se encuentra determinado por la carrera 6 sentido doble vía y la entrada vehicular por la carrera 6 doble vía. La salida vehicular corresponde a la carrera 6, la cual en caso de emergencia puede habilitarse para el ingreso de vehículos.

Las instalaciones se encuentran ubicadas en un sector mixto donde se pueden encontrar viviendas, comercio e instituciones educativas, instituciones médicas como el Hospital Municipal; se evidencia alta circulación de vehículos y de personas, la sede Puerto López presta sus servicios de atención de 8:00 a.m. 5:00 p.m.

Las instalaciones están compuestas por un solo piso, cuya construcción es en concreto, muros en ladrillo prensado y ladrillo hueco, placa de contrapiso en concreto, pisos con enchapes en gres y cerámica, cubierta en teja española y en teja tipo canaleta, puertas con marcos y hojas en madera, ventanas metálicas y en aluminio, tuberías sanitarias en gres. La entrada peatonal se ubica sobre la carrera 6 en la cual se efectúa un control de seguridad para el acceso a las oficinas, posteriormente en la recepción donde los visitantes realizan su registro existe otro



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL META CENTRO ZONAL PUERTO LÓPEZ

PL22.P9.GTH 10/06/2025

Versión 4 Página 20 de 78

control mediante el uso de arco detector de metales, escáner y registro fotográfico digital

Está compuesto por un módulo construido específicamente en sistema tradicional, conformado por muros en bloque, elementos estructurales tales como columnas y vigas. Por el Norte tiene linderos con el Hospital Municipal, por el sur son el Hogar Infantil, por el oriente con la Sede de Prevención u Promoción, y por occidente con una urbanización.

A continuación, se presentan los datos básicos de la Regional y/o Centro Zonal Puerto López, es indispensable conocer, describir e inventariar la infraestructura asociada a las instalaciones y que se encuentran expuestas a las amenazas de acuerdo con su ubicación geográfica desde el punto de vista de áreas, vías de acceso, linderos, carga ocupacional según el promedio de colaboradores (población fija) y visitantes (población flotante) de tal manera que sobre ellos se pueda estimar con mejor precisión el grado de vulnerabilidad..

Tabla 2. Identificación Regional Meta y/o Centro Zonal Puerto López DATOS GENERALES, IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN **CENTRO ZONAL PUERTO LOPEZ Directora Regional** REPRESENTANT **ENLACES Director Regional** Coordinadora Administrativa **E LEGAL** Coordinadora Centro Zonal DIRECCIÓN **CARRERA 6 N-8-40 BARRIO GUADALUPE LOCALIZACIÓN A NIVEL URBANO** CIUDAD/MUNI LOCALIDAD/COMUNA **DEPARTAMENTO BARRIO CIPIO PUERTO META GUADALUPE** LÓPEZ **LINDEROS SECTORIALES INMEDIATOS VÍAS DE ACCESO - SALIDAS** CARRER **NOMENCLAT** Doble vía **SENTIDO** A 6 N-8-URA en la cra6 **NORTE Hospital Municipal** 40 **ACCESO** Doble vía **SALIDA POR:** Carrera 6 POR: en la cra6 NOMENCLAT Doble vía Calle 8 **SENTIDO URA** calle 8 **SUR** Hogar infantil **ACCESO** Doble vía **SALIDA POR:** Calle 8 POR: calle 8 **NOMENCLAT** Doble vía **SENTIDO** Carrera 7 Sede Prevención y **URA** cra 7 **ORIENTE** promoción **ACCESO** Doble vía Carrera 7 **SALIDA POR:** POR: cra 7 **NOMENCLAT** Doble vía Carrera 6 **SENTIDO URA** cra 6 **OCCIDENTE** Urbanización **ACCESO** Doble vía Carrera 6 **SALIDA POR:** POR: cra 6 **TAMAÑO DE ÁREAS**



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS **REGIONAL META** CENTRO ZONAL PUERTO LÓPEZ

Versión 4

PL22.P9.GTH

Página 21 de 78

10/06/2025

ÁREA TOTAL m²	493.55	ÁREA CONSTRUIDA m²	342.21	ÁREA DE AMORTIGUA CION m ²	151.34
SISTEMA CONSTRUCTIVO	Vigas y columnas en conc contrapiso en concreto, piso y en teja tipo canaleta, pue aluminio, tuberías sanitarias	s con enchapes e rtas con marcos y	n gres y cerá	mica, cubierta en	teja española



FIGURA 1 GEOREFERENCIACIÓN LOCALIZACIÓN REGIONAL META Y/O CENTRO ZONAL PUERTO LÓPEZ

Fuente: Google Maps

FIGURA 2 FOTOGRAFÍA FACHADA **Fuente: Archivo SST**

i dente. Google Maps							
CARGA OCUPACIONAL Y HORARIOS DE OCUPACIÓN							
POBLACIÓN FLOTANTE	En promedio ingresa a la sede 30 usuarios/ visitantes						
ÁREA	PISO	NÚMERO DE COLABORAD ORES					OBSERVA CIÓN
Coordinación	1	1	8:00 am a 5:00 pm				
Apoyo coordinación	1	1	8:00 am a 5:00 pm				
Defensoría de familia	1	3	8:00 am a 5:00 pm				
Trabajo social	1	3	8:00 am a 5:00 pm				
Psicólogos	1	2	8:00 am a 5:00 pm				
Servicios y atención	1	1	8:00 am a 5:00 pm				
Apoyo primera infancia	1	5	8:00 am a 5:00 pm				
Verificación de Denuncias	1	1	8:00 am a 5:00 pm				
Supervisión financiera Primera infancia	1	2	8:00 am a 5:00 pm				
Nutrición	1	2	8:00 am a 5:00 pm				
Sistema Nacional ICBF	1	1	8:00 am a 5:00 pm				



PL22.P9.GTH 10/06/2025 PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL META CENTRO ZONAL PUERTO LÓPEZ PL22.P9.GTH 10/06/2025 Versión 4 Página 22 de 78

Contrato de Aseo y Cafetería	1	1	6:00 am a 3:00 pm		
Guarda de seguridad	1	4	24 horas		
Conductor	1	2	8:00 am a 5:00 pm		

Base de datos colaboradores

Dentro del trabajo realizado en la formulación del Plan de Emergencias y Contingencias-PEC se elaboró la base de datos de colaboradores con el directorio telefónico en caso de emergencia que además incluye información vital de la empresa prestadora del servicio de salud, datos de contacto de un familiar en caso de emergencia, entre otros. Esta información es confidencial y permanecerá actualizada y disponible dentro de la sede por parte del referente de seguridad y salud en el trabajo.

De acuerdo con lo anterior se estima una carga ocupacional con el promedio de colaboradores (población fija) 29 colaboradores y 30 visitantes promedio día, (población flotante) para un total diario de 59 personas.

7. METODOLOGÍA ANÁLISIS DE RIESGOS

La metodología con base en la cual se desarrolló el presente plan de emergencias y contingencias se denomina "Análisis preliminar de riesgos" y se fundamenta en el análisis de cada una de las instalaciones asociadas a la sede de la dirección general en las amenazas de origen natural, social y antrópico no intencional, en la identificación evaluación y jerarquización de los escenarios de riesgo, de acuerdo con los principales aspectos a considerarse que se muestran a continuación:

- Matriz de Riesgos: 40 %
- Elementos en gestión de seguridad y salud: 20%
- Elementos ambientales: 20%
- Otras características (relación áreas de amortiguamiento/área establecimiento, uso del suelo sitio de ubicación, cumplimiento de la norma NSR–10): 20%

Igualmente, dentro de la metodología contemplada se establecieron los recursos con que cuenta el instituto para responder ante las amenazas, así como la estructuración de los planes de acción y de contingencia que se pondrán en marcha en caso de presentarse alguno de los escenarios identificados como prioritarios.



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS **REGIONAL META** CENTRO ZONAL PUERTO LÓPEZ

PL22.P9.GTH 10/06/2025 Versión 4

Página 23 de 78

Dentro de los recursos ambientales, se tienen en cuenta el protocolo de contingencias para las emergencias ambientales, el instructivo para el almacenamiento de sustancias químicas, protocolo de trasiego de combustible, inspecciones periódicas eléctricas e hidrosanitarias v entre otras.

7.1 Identificación y valoración de las amenazas

Es indispensable identificar las amenazas de tipo natural, social, antrópicas no intencionales que pueden llegar afectar la operación normal del ICBF; las amenazas naturales están relacionadas con aquellos eventos propios del ambiente tales como terremotos, inundaciones, deslizamientos, etc.; las amenazas de tipo social son aquellos eventos generados por personal externo o interno de la institución tales como, atentados, hurtos, asonadas y dentro de las amenazas antrópicas no intencionales se encuentran aquellos peligros asociados a la actividad humana que se materializan de forma no intencional, por ejemplo: incendios, contaminaciones, colapso estructural, pérdida de contención de materiales peligrosos, entre otras.

Una vez realizada la evaluación de amenazas y consecuencias para estimar el riesgo se determinan los planes de acción y contingencia para aquellas amenazas con mayor probabilidad de ocurrencia y que sus consecuencias al momento de materializarse puedan ser graves o catastróficas; este análisis se efectúa de forma particular sobre las instalaciones. A continuación, se presentan las amenazas y consecuencias identificadas:

Tabla 3. Amenazas identificadas

CÓDIGO	AMENAZA	CONSECUENCIAS
A-1	ACTIVIDAD SISMICA	 Pérdida de Comunicación Pérdida estructural Lesiones Pérdidas Humanas Daño probable en equipos de oficina y muebles Afectación de vehículos Incremento de contaminación Incremento de volúmenes de residuos Pérdidas Económicas Interrupción de operación o servicio Suspensión de suministros de redes físicas (Energía, gas, agua e internet) Daño de los activos de información.
A-2	VENDAVAL	 Pérdida de Comunicación Pérdida estructural Lesiones Pérdidas Humanas Daño probable en equipos de oficina y muebles Pérdidas Económicas



REGIONAL META

CENTRO ZONAL PUERTO LÓPEZ

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS

PL22.P9.GTH 10/06/2025

Versión 4

Página 24 de 78

CÓDIGO	AMENAZA	CONSECUENCIAS
		 Interrupción de operación o servicio Suspensión de suministro de redes físicas (Energía, gas, agua e Internet) Afectación de vehículos
А3	ALTAS PRECIPITACIONES	 Cortos Circuitos Incremento de vectores Incremento de contaminación Suspensión de suministros de redes físicas (Energía, gas, agua e internet) Daño de los activos de información. Afectación de vehículos
A-4	TORMENTA ELECTRICA	 Lesione Pérdida de comunicación Daño Probable en equipos de oficina y mueble Afectación de vehículos Interrupción de operación o servicio Pérdidas Económica Suspensión de suministros de redes físicas (Energía, gas agua e internet. Daño de los activos de información.
A-5	BROTES DE ENFERMEDADES EPIDEMICAS	 Pérdidas Humanas Interrupción de Operación o servicio Afectación Salud Mental
A-6	CAIDA POR TRABAJO EN ALTURAS	Pérdidas Humanas Pérdidas Económicas
A-7	COLAPSO ESTRUCTURAL	 Pérdida de comunicación Pérdida estructural Lesiones Pérdidas Humanas Daño probable en equipos de oficina y muebles Afectación de vehículos Incremento de contaminación Incremento de volúmenes de residuos Pérdidas económicas Interrupción de operación o servicio Suspensión de suministros de redes físicas (Energía, gas, agua e internet). Daño de los activos de información.
A-8	INUNDACIONES	 Deterioro de la infraestructura Enfermedades Cortos circuitos Daño probable en equipos de oficina y muebles Afectación de vehículos Incremento de vectores Incremento de contaminación Daño de los activos de información.
A-9	FALLO EN EL SUMINISTRO DE REDES FÍSICAS (hidrosanitarias, Energía, Gas y de Comunicación)	 Pérdidas Humanas Incremento de volúmenes de residuos Daño de los activos de información.
A-10	INCENDIOS	 Lesiones



REGIONAL META

CENTRO ZONAL PUERTO LÓPEZ

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS

10/06/2025

Versión 4

Daño de los activos de información

PL22.P9.GTH

Página 25 de 78

CÓDIGO	AMENAZA	CONSECUENCIAS
		 Daño probable en equipos de oficina y muebles Afectación de vehículos Incremento de contaminación Incremento de volúmenes de residuos Pérdidas económicas Interrupción de operación o servicio Suspensión de suministros de redes físicas (Energía, gas, agua e internet) Daño de los activos de información
A-11	PERDIDA DE CONTENCION DE MATERIALES PELIGROSOS Y/O DERRAMES	 Lesiones Pérdidas Humanas Afectación de vehículos Incremento de contaminación Incremento de volúmenes de residuos Incendio Pérdidas económicas
A-12	FALLA EN SITEMA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	 Incremento de vectores Incremento de contaminación Incremento de volúmenes y residuos
A-13	ATENTADOS	 Pérdida de comunicación Daño a la infraestructura Lesiones Pérdidas Humanas Daño probable en equipos de oficina y muebles Afectación de vehículos Pérdidas económicas Interrupción de operación o servicio Suspensión de suministros de redes físicas (Energía, gas agua e internet)

De acuerdo con los criterios establecidos, se realiza la clasificación de la gravedad de las consecuencias estimadas dentro de un rango de valoración de 1 a 5 para los aspectos considerados: vida, ambiente, propiedad y velocidad de desarrollo, de acuerdo con las características que se presentan a continuación:

Clasificación de las consecuencias para la vida

Clasificación de las consecuencias para la vida y la salud				
Clase	Características			
Poco importantes	Padecimientos ligeros durante un día o menos.			
2. Limitadas	Lesiones menores, malestar que perdura por una semana o menos.			
3. Graves	Algunas heridas graves, serias complicaciones.			
4. Muy graves	Muerte de al menos una persona, y/o varios heridos (10 de gravedad y/o hasta 50 evacuados).			
5. Catastróficas	Varias muertes, ≥ 11 heridos graves y/o más de 50 evacuados.			



PL22.P9.GTH 10/06/2025 Página 26 Versión 4 de 78

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS **REGIONAL META** CENTRO ZONAL PUERTO LÓPEZ

• Clasificación de las consecuencias para el ambiente

Clasificación de consecuencias para el ambiente				
Clase Características				
Poco importantes	No hay contaminación.			
2. Limitadas	Hay baja contaminación y sus efectos están contenidos.			
3. Graves	Hay baja o media contaminación y sus efectos están muy difundidos.			
4. Muy graves	Hay alta contaminación y sus efectos están contenidos.			
5. Catastróficas	Hay muy alta contaminación y sus efectos están difundidos.			

Clasificación de las consecuencias según la velocidad de desarrollo

Clasificación según la velocidad de desarrollo				
Clase	Características			
Advertencia precisa y anticipada.	Efectos están contenidos/ningún daño			
2. Media	Alguna propagación/pocos daños			
3. Alta	Daños considerables/Efectos contenidos			
4. Sin advertencia	Desconocidos hasta que los efectos se han desarrollado completamente. Efectos inmediatos (explosión)			

Clasificación de las consecuencias para la propiedad.

Glacificación de las conleccacificas para la propiedad						
Clasificación de consecuencias para la propiedad según tamaño del Instituto						
Clase	Costo total del año (SMMLV) salario mínimo mensual legal vigente					
Clase	Organización Organización Organización pequeña mediana grande					
Poco importantes	<2	<4	<8			
2. Limitadas	2-5	4-10	8-20			
3. Graves	5-10	10-20	20-40			
4. Muy graves	10-20	20-40	40-80			
5. Catastróficas	>20	>40	>80			

• Probabilidad de ocurrencia

Se identificó para un valor para cada una de las amenazas identificadas, asignándole un número del 1 al 6 correspondiente a la siguiente tabla:

Escala para la Probabilidad				
Clase Cálculo aproximado de la frecuencia				
1. Improbable	Una vez cada 20 a 50 años			
2. Poco probable	Una vez cada 10 a 20 años			
3. Probable	Una vez cada 5 a 10 años			
Medianamente probable	Una vez de 1 a 5 años			



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS **REGIONAL META** CENTRO ZONAL PUERTO LÓPEZ

PL22.P9.GTH 10/06/2025 Página 27 Versión 4 de 78

5. Bastante Probable	Una vez por año
6. Muy Probable	Varias veces por año

A continuación, se presentan los resultados obtenidos para el Centro Zonal Puerto López de acuerdo con la valoración de la gravedad y probabilidad de las consecuencias según las características expuestas anteriormente:

Tabla 4. Valoración de la gravedad y probabilidad de las consecuencias

		PROBABILIDAD			
AMENAZA	VIDA	AMBIENTE	PROPIEDAD	VELOCIDAD DE DESARROLLO	DE OCURRENCIA
ACTIVIDAD SISMICA	3	2	5	3	4
VENDAVAL	2	1	1	2	4
ALTAS PRECIPITACIONES	3	2	3	3	4
TORMENTA ELECTRICA	2	1	4	4	4
BROTES DE ENFERMEDADES EPIDEMICAS	4	3	1	3	3
CAIDA POR TRABAJO EN ALTURAS	4	3	4	1	4
COLAPSO ESTRUCTURAL	3	1	3	3	1
INUNDACIONES	2	2	4	2	1
FALLO EN EL SUMINISTRO DE REDES FÍSICAS (hidrosanitarias, Energía, Gas y de Comunicación)	1	2	4	3	3
INCENDIOS	3	4	3	3	2
PERDIDA DE CONTENCIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS Y/O DERRAMES	1	2	2	1	2
FALLA EN SITEMA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	1	3	3	2	3
ATENTADOS	3	2	3	1	3

7.2 Matriz de riesgos

Mediante el análisis de riesgos se logró medir las consecuencias de una amenaza contra las probabilidades que esta llegue a ocurrir. El término "riesgo" incluye dos aspectos:



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL META CENTRO ZONAL PUERTO LÓPEZ

PL22.P9.GTH 10/06/2025

Versión 4 Página 28 de 78

- 1. La probabilidad que una amenaza ocurra dentro de cierto período de tiempo.
- 2. Las consecuencias para la población, las propiedades y el ambiente.

De acuerdo con los resultados obtenidos en la matriz de riesgos que se presenta a continuación, se puede identificar que se priorizarán aquellas amenazas ubicadas en los grados catastróficos, muy graves y graves (hasta probable) con relación a la probabilidad de ocurrencia de acuerdo con lo anterior se determina un plan de contingencia para las siguientes amenazas: A-1: Actividad Sísmica, A-3: Altas precipitaciones, A-4: Tormenta Eléctrica, A-5: Brotes de Enfermedades Epidémicas, A-6: Caída por trabajo en Alturas y A-10: Incendios.

Los colores determinados para cada amenaza corresponden únicamente al porcentaje asignado a la matriz de riesgos y estos no se deberán tener en cuenta en el momento de priorizar las amenazas identificadas.

Figura 1. Resultados matrices de riesgos

		Α	В	С	D	E	
	Muy Probable						6
AD	Bastante Probable						5
PROBABILIDAD	Medianamente Probable	<u>A-2</u>		A-1, A-3, A-4, A-5, A- 6			4
OBAI	Probable		A-9, A-12, A- 13				3
PR	Poco Probable	<u>A-11</u>			<u>A-10</u>		2
	Improbable			<u>A-7, A-8</u>			1
	cación Matriz Riesgos	Poco Important e	Limitada	Graves	Muy Grave s	Catastró ficas	
	40%	PONDERACIÓN DE LAS CONSECUENCIAS					

Una vez evaluadas de cada una de las amenazas en vida, ambiente, propiedad, velocidad de desarrollo y probabilidad, Se le asigna a la matriz los siguientes porcentajes.

- ❖ 40% Riesgo alto igual o mayor al 80% de las amenazas clasificadas dentro del recuadro azul.
- ❖ 20% Riesgo medio clasificaciones C 1,2, B 4, 5 Y 6
- ❖ 10% Riesgo bajo Clasificaciones B 1,2,3 y A 3,4 y 5
- 0% Riesgo muy bajo Clasificación 1 y 2 A



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS **REGIONAL META** CENTRO ZONAL PUERTO LÓPEZ

PL22.P9.GTH 10/06/2025 Página 29 Versión 4 de 78

NOTA: Para las demás amenazas se podrá consultar los planes de contingencia en la Intranet y pagina web del ICBF.

7.3 Consideraciones técnicas de seguridad y salud en el trabajo

Otra de las características técnicas que se tienen en cuenta en el análisis de riesgos es la verificación de elementos de seguridad, salud y ambiente en donde prioritariamente se comprueba si la organización cuenta con los aspectos estructurales del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, y si además ha generado controles para los riesgos laborales y aspectos ambientales significativos.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos en la evaluación de elementos de gestión en seguridad y salud.

Tabla 5. Resultados elementos de gestión en seguridad y salud

SEGURIDAD	SI (0)	PARCIALMENTE (0.5)	NO (1)
1-Cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo implementado sobre un 95% de los estándares mínimos del SG-SST	0		
2-La Política de Seguridad, Salud en el Trabajo se encuentra documentada y divulgada entre colaboradores y partes interesadas.	0		
3-Tiene identificados y evaluados los requisitos legales aplicables para Seguridad y Salud en el trabajo.	0		
4-Se aplica el procedimiento de evaluación de la implementación Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	0		
5-Cuenta con canales que permitan recolectar inquietudes, oportunidades de mejora, felicitaciones y aportes de los colaboradores en materia de seguridad y salud en el trabajo.	0		
6-Cuenta con la cartilla de prevención de desastres	0		
7-Aplica la metodología para la identificación y valoración de los peligros en la sede.	0		
8- Cuenta con planos detallados de la construcción, instalaciones eléctricas, aguas lluvias, aguas residuales.			1
9 -Cuenta con un procedimiento para el reporte e investigación de incidentes de trabajo.	0		
10 -Cuenta con un plan de emergencias y contingencias para responder a situaciones tales como la alteración de las condiciones normales de operación por amenazas de origen naturales, social y antrópicas no intencionales.	0		
11-Tiene conformadas y en funcionamiento las brigadas de emergencia.	0		
12 - Existen recursos y suministros para el personal de las Brigadas	0		
13 -Tiene actividades de capacitación y entrenamiento para las brigadas de emergencia.	0		
14 -Tiene establecidos los requisitos necesarios para desempeñar cada trabajo y proporciona a los colaboradores el entrenamiento correspondiente.	0		



PL22.P9.GTH 10/06/2025 Versión 4 Página 30 de 78

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL META CENTRO ZONAL PUERTO LÓPEZ

SEGURIDAD	SI (0)	PARCIALMENTE (0.5)	NO (1)
15 -Aplica el procedimiento de inducción, reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo, en el caso de nuevos colaboradores y de refuerzo para colaboradores antiguos.	0		
16–A los contratistas se les exige el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.	0		
17 -Todos los productos químicos se encuentran identificados conforme a las normas nacionales o internacionales, en lo relacionado con sus riesgos y poseen la correspondiente hoja de seguridad.	0		
18-Cuenta con equipos redundantes de protección y/o otras medidas de seguridad, donde sea aplicable.	0		
19- Cuenta con sistemas de prevención (alarmas, extintores, botiquines, detectores de humo, etc.).	0		
20-Cuenta con esquemas de rutas de evacuación actualizados.	0		
21-Realiza simulacros al menos una vez al año con participación de todos los colaboradores.	0		
22. Cuenta con sistemas alternos (planta de emergencia eléctrica, tanques de reserva de agua, bombas eléctricas, etc.).	0		
23. Cuenta con Sistemas de Recuperación (Pólizas, seguros)			1
SALUD	SI (0)	PARCIALMENTE (0.5)	NO (1)
24. Los colaboradores se involucran en la elaboración de procedimientos tendientes a lograr un ambiente laboral sano y seguro.	0		
25. Tiene identificados los riesgos y/o peligros por tareas y son conocidos por los colaboradores	0		
TOTAL	0	0	2
		2	

7.4 Consideraciones elementos ambientales

Se ha considerado el conocimiento y aplicación de la política y objetivos del Eje Ambiental, que ha definido la Entidad para la prevención y control de sus impactos ambientales, así como para el cumplimiento de la legislación ambiental y demás requisitos aplicables.

Asimismo, se ha contemplado la formulación e implementación de los planes de gestión ambiental y programas de manejo de residuos que ha definido la Entidad, junto con el cumplimiento de los procedimientos y protocolos que orientan la gestión ambiental en las Regionales y Sede de la Dirección General.

En este sentido, la Sede de la Dirección General y cada una de las treinta y tres (33) Regionales del ICBF, cuentan con un Plan de Gestión Ambiental y Programa de Manejo de Residuos, que establecen las acciones para la prevención, mitigación y control de los impactos, así como para el cumplimiento de los requisitos ambientales.



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS **REGIONAL META** CENTRO ZONAL PUERTO LÓPEZ

PL22.P9.GTH 10/06/2025 Página 31 Versión 4 de 78

Además, se cuenta con los siguientes protocolos para el manejo de combustible y atención de contingencias y emergencias ambientales:

- Protocolo cargue combustible plantas eléctricas.
- Protocolo contingencia manejo de residuos sólidos.
- Protocolo manejo y atención de emergencias ambientales relacionadas con derrames.

AMBIENTE	ENUNCIADO VERDADERO (1)	ENUNCIADO FALSO (0)
1- La Política Ambiental no se encuentra escrita y divulgada entre colaboradores, proveedores y otras partes interesadas.		0
2-No cuenta con un Plan de Gestión Ambiental de la sede.		0
3-No tiene identificados los requisitos legales aplicables		0
3 - La sede genera emisiones.		0
4 - La sede no cuenta con sistemas de tratamiento de las emisiones.		0
5 - La sede genera vertimientos no domésticos		0
6 - La sede no cuenta con red de alcantarillado público		0
7 - Los residuos sólidos esperados contienen características peligrosas.		0
8 - La sede no realiza simulacros ambientales al menos una vez al año en articulación con el Sistema Integrado de Gestión		0
10 - La sede no realiza reducción en la fuente, reciclaje o reutilización.		0
11- La sede no realiza periódicamente mediciones de residuos.		0
12- La sede no evalúa los riesgos causados por residuos.		0
13 - La sede no cuenta con servicios de transporte y disposición final para los residuos		0
14 - La sede no cuenta estrategias para la reducción de residuos.		0
15 - La sede cuenta con máquinas y/o equipos generadores de ruido ambiental.	1	
16 - La sede no cuenta con aislamiento que permita la reducción del ruido, tales que garanticen el cumplimiento de la normatividad vigente.	1	
17 - La sede no ha identificado emergencias ambientales dentro de la matriz de valoración de aspectos e impactos ambientales.		0
TOTAL	2	0
	2	2

De acuerdo con el resultado obtenido en la evaluación de elementos ambientales correspondiente a 2 puntos: 5%, lo cual significa que la sede tiene un riesgo ambiental bajo, de acuerdo con los siguientes porcentajes:

13 a 17 puntos: 20% 9 a 12 puntos: 15% 5 a 8 puntos: 10%



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL META CENTRO ZONAL PUERTO LÓPEZ PL22.P9.GTH 10/06/2025

Versión 4 Página 32 de 78

• 1 a 4 puntos 5%

0 puntos: 0%

De acuerdo con los resultados obtenidos en la evaluación de riesgos, dentro de las amenazas identificadas, en caso de presentarse alguna emergencia relacionada se deberá tener en cuenta los protocolos relacionados con el manejo y atención de emergencias ambientales, adicionalmente se realizan simulacros como mínimo una vez al año articulados con los ejes de seguridad y salud en el trabajo y seguridad de la información de acuerdo con el procedimiento, Procedimiento para el desarrollo de simulacros y sus formatos respectivos.

7.5 Características de áreas

Otro de los aspectos analizados contempla el suelo y la infraestructura. Permite cuantificar el nivel de riesgo contemplando el uso del suelo, el porcentaje de áreas de amortiguamiento (zonas libres) que puede ser usada como área para evacuaciones parciales y el cumplimiento de las instalaciones de la norma sismo resistente, como se presenta a continuación:

Tabla 6. Resultados característicos de áreas

ÁREAS INSTALACIÓN				
ÁREA	DESCRIPCIÓN	m²		
CZ Puerto López CZ Puerto López CZ Puerto López CZ Puerto López 2 edificaciones tipo oficinas con baterías sanitarias, zona de cafetería, corredores, salón de reuniones y sala de espera para servicios y atención de usuarios. 1 Edificación para archivo 1 Edificación para almacenamiento temporal de residuos sólidos y almacenamiento de sustancias químicas.		342,21		
	ÁREA TOTAL INSTALACIÓN	342,21		
	ÁREA AMORTIGUAMIENTO			
ÁREA	DESCRIPCIÓN	m²		
Zonas externas	Zonas duras o andenes ext. y zonas verdes.	151,34		
ÁREA TOTAL AMORTIGUAMIENTO				
1. RELACIÓN DE Á	ÁREA DE AMORTIGUAMIENTO / ÁREA DE INSTALACIÓN	44%		
	2. USO DEL SUELO			
US	O RESIDENCIAL O RECREACIONAL (7%)			
	USO MIXTO (3,5%)	3.5%		
	USO INDUSTRIAL O COMERCIAL (0%)			
	TOTAL USO DEL SUELO	3.5%		
	3. CUMPLIMIENTO NORMA NSR - 10			
	SI CUMPLE (0%)			
	NO CUMPLE (7%)	7,0%		



PL22.P9.GTH 10/06/2025 PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS Página 33 **REGIONAL META** Versión 4 de 78 CENTRO ZONAL PUERTO LÓPEZ

TOTAL, NORMA NSR - 10	7,0%
-----------------------	------

7.6 Evaluación final

Para la interpretación del resultado se tienen los porcentajes que se muestran a continuación:

PORCENTAJE TOTAL	CONCEPTO
MAYOR AL 65%	RIESGO ALTO
ENTRE EL 30% Y EL 65 %	RIESGO MEDIO
MENOR AL 30%	RIESGO BAJO

Los resultados que se presentan a continuación son obtenidos en cada uno de los aspectos evaluados previamente involucran la matriz de riesgos, elementos de gestión en seguridad y salud en el trabajo, elementos ambientales y características de las áreas, de acuerdo la sede presenta un nivel de riesgo medio del 60 % (de acuerdo con el resultado total de la evaluación de riesgo) que se pueden evidenciar en la siguiente tabla:

Tabla 7. Resultados obtenidos en cada uno de los aspectos

1. RESULTADOS OBTENIDOS			
ASPECTO	PUNTAJE OBTENIDO		
CLASIFICACIÓN EN LA MATRIZ DE RIESGOS	40%		
PUNTAJE OBTENIDO EN ELEMENTOS DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2		
PUNTAJE OBTENIDO EN ELEMENTOS AMBIENTALES	2		
RELACIÓN ÁREAS DE AMORTIGUAMIENTO/ÁREA ESTABLECIMIENTO	44%		
USO DEL SUELO SITIO DE UBICACIÓN	0%		
CUMPLIMIENTO DE LA NORMA NSR - 10	7%		

2. TABLA REFERENCIA				
ASPECTO	RANGO		ALCANZADO POR LA SEDE	
MATRIZ DE RIESGOS	CLASIFICACIONES D Y E	40,0%		
	CLASIFICACIÓN C, 4B Y 5B	20,0%	40%	
	CLASIFICACIONES 1B, 2B, 3B, 4A, Y 5A	10,0%		
	CLASIFICACIONES 1A, 2A	0,0%		
ELEMENTOS DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	20 - 25 PUNTOS	20,0%		
	13 A 19 PUNTOS	15,0%		
	7 A 13 PUNTOS	10,0%	5%	
	1 A 6 PUNTOS	5,0%		
	0 PUNTOS	0,0%		



PL22.P9.GTH 10/06/2025 Página 34 Versión 4 de 78

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS **REGIONAL META** CENTRO ZONAL PUERTO LÓPEZ

4. INTERPRETACIÓN		Riesgo Medio	
3. SUMATORIA DE PORCENTAJES		60,0%	
CUMPLIMIENTO DE LA NORMA NSR 10	NO CUMPLE	7,0%	1 70
	CUMPLE	0,0%	7%
USO DEL SUELO DEL SITIO DE UBICACIÓN	USO RESIDENCIAL O RECREACIONAL	7,0%	
	USO MIXTO (COMERCIAL Y RESIDENCIAL)	3,5%	0,0%
	USO COMERCIALES O INDUSTRIAL	0,0%	
RELACIÓN ÁREAS DE AMORTIGUAMIENTO/ÁREA ESTABLECIMIENTO	MENOR AL 9 %	6,0%	
	ENTRE 10 % Y 24 %	4,5%	
	ENTRE 25 % Y 49 %	3,0%	3%
	ENTRE 50% Y 75 %	1,5%	
	MAYOR A 75 %	0,0%	
	0 PUNTOS	0,0%	
	1 A 4 PUNTOS	5,0%	
ELEMENTOS AMBIENTALES	5 A 8 PUNTOS	10,0%	5%
	9 A 12 PUNTOS	15,0%	
	13 A 17 PUNTOS	20,0%	

Se puede evidenciar que la sede se encuentra en un nivel de riesgo Medio donde se requiere que los planes de acción permitan la implementación de actividades de prevención y mitigación orientadas a disminuir la vulnerabilidad sobre la vida, el ambiente y la propiedad, aplicando los controles necesarios para lograr que el nivel de riesgo no aumente.

ESQUEMA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS **INTERNAS**

El esquema organizacional obedece a los principios establecidos en el Sistema Comando de Incidentes-SCI, aplica para las emergencias que pueden ser atendidas con recursos propios del ICBF, en caso de requerirse apoyo externo, el jefe de emergencias deberá contactarse con las entidades correspondientes.

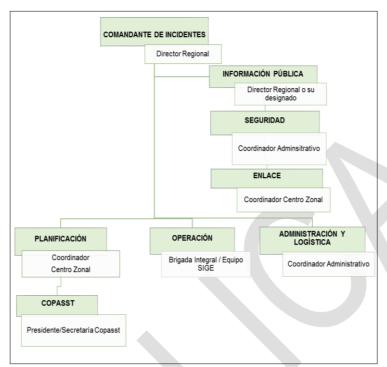
Figura 2. Esquema organizacional para la atención de emergencias



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL META CENTRO ZONAL PUERTO LÓPEZ

PL22.P9.GTH 10/06/2025

Versión 4 Página 35 de 78



Nota: Este esquema se mantendrá para efectos de posibles siniestros viales.

8.1 Funciones en el esquema organizacional

Staff comando:

- Comandante de incidente o jefe de emergencias: Es el responsable de las actividades de respuesta frente a la emergencia, incluyendo el desarrollo e implementación de decisiones estratégicas y la aprobación, solicitud y descargo de los recursos.
- Seguridad: Es el responsable de la supervisión de la vigilancia y evaluación de situaciones peligrosas e inseguras, así como el desarrollo de medidas para la seguridad del personal.
- Enlace: es el encargado de establecer contacto entre los grupos de planificación y operaciones y el comandante de incidentes, antes, durante y después de la emergencia.
- Información pública: Es el responsable de la formulación y emisión de información acerca de la emergencia a los medios de prensa, instituciones y organizaciones relevantes. A nivel regional se autoriza al director regional para esta labor o a quien lo pueda suplir.



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL META CENTRO ZONAL PUERTO LÓPEZ

PL22.P9.GTH 10/06/2025

Versión 4 Página 36 de 78

Staff general:

- Planificación: Responsable de todas las actividades de preparación de planes de acción, consolidación de información, administración de recursos y análisis de la situación para la atención de la emergencia.
- Operaciones: responsable del manejo de todas las operaciones directamente aplicables a la misión principal del plan; adicionalmente realiza la recolección, evaluación, socialización de la información acerca del desarrollo del incidente y del estado de los recursos.
- Administración y logística: Responsable de proporcionar instalaciones, servicios y materiales para apoyar el incidente. Al igual que supervisar las acciones de abastecimiento, recepción, almacenamiento, control y manejo de recursos.
- Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo- COPASST responsable de organizar la información acerca de estrategias alternativas para la atención de emergencias y proporcionar estadísticas periódicas u otra información acerca del potencial del incidente.

Brigada Integral:

- Conocer el plan de emergencias y contingencias de la Regional y/o Centro Zonal y mantenerse actualizado en materia de conocimientos de la brigada, de acuerdo con el proceso de capacitación de brigadista.
- Verificar el estado de los equipos de emergencias (incluye los extintores, botiquines, camillas, gabinetes, señalización y otros).
- Deben velar por el cuidado de los elementos entregados como parte del equipo de Brigadista y a reintegrar una vez ya no se participe en la Brigada.
- Posterior a la emergencia se deberá revisar y reportar el inventario de los equipos o elementos utilizados con el fin de realizar su reposición.
- Reportar las emergencias al jefe de Brigada quien a su vez le comunicará al comandante de incidentes.
- Apoyar las actividades de difusión a los colaboradores de la sede en donde se encuentre (ubicación de equipos de protección, rutas de evacuación y normas de conducta ante emergencias) para crear una cultura de autocuidado.



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS **REGIONAL META** CENTRO ZONAL PUERTO LÓPEZ

PL22.P9.GTH 10/06/2025 Página 37 Versión 4 de 78

• El brigadista de emergencias será el primer respondiente cuando se presenté una emergencia vial dentro de las instalaciones de la Entidad, y se denominará brigadista vial.

9. ENTIDADES DE APOYO EXTERNO

La forma oportuna en que se haga la notificación de una situación de emergencia dentro de Centro Zonal Puerto López es fundamental para la disminución del tiempo en que se obtenga la ayuda de organismos especializados externos (Bomberos, Policía, Cruz Roja, Hospitales, Tránsito y Transporte, etc.).

Esto puede significar el salvar una vida o evitar graves daños en las instalaciones. El personal que representa el enlace, brigadistas encargados y/o personal de seguridad. deben hacer esta notificación una vez reciba la alerta de la emergencia. Para realizar esta notificación se deben tener en cuenta los siguientes pasos:

- Emplear para ello el listado telefónico de emergencias que debe permanecer en lugar visible.
- 2. En el momento de la llamada suministrar en forma clara y concreta la siguiente información.
 - Nombre de la sede (Dirección, municipio o localidad)
 - Nombre y cargo de quién efectúa la llamada.
 - Situación que se está presentando (según lo informado por la brigada) y requerimientos especiales si los hay.
 - Número telefónico a donde puedan llamar a confirmar la veracidad de la solicitud hecha.
 - Cualquier otra información que solicite el organismo de socorro.

Con respecto al listado de números de contactos de emergencias externo se relacionan a continuación:

ENTIDADES DE APOYO			
ENTIDAD	DIRECCIÓN	NÚMEROS DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO
Emergencias		123	
Policía Nacional	CI 5 A Cr5 A Esq	3115138971	demet.epuertolopez@policia.gov.co
Defensa Civil	Carrera 5 Barrio Centro	3107800111	sec.meta@defensacivil.gov.co
Bomberos	Km 1 salida Villavicencio	320 8663711	
ESPUERTO Empresa de Servicios Públicos	Calle 3 No 5 18 B. Santander	6450759	espuerto@puertolopez-meta.gov.co



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL META CENTRO ZONAL PUERTO LÓPEZ PL22.P9.GTH 10/06/2025

Versión 4 Página 38

de 78

ENTIDADES DE APOYO			
ENTIDAD	DIRECCIÓN	NÚMEROS DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO
Hospital Municipal de Puerto Lopez	Calle 8 # 6- 50 Barrio Gaitán	6450614 - 6452703	secretaria@esehospitalocal-puertolopez- meta.gov.co
Llanogas Empresa de Servicios Públicos	C 7 6 24 Barrio Gaitán	6819130	cpayala@grupodellano.com
Electrificadora del Meta S.A. ESP	Av. 14, Puerto López	115 - 6610095 - 018000918615	serviciocliente@emsa-esp.com.co
Servitrans S.A.	Carrera 4 No. 6 - 44 Barrio Guadalupe	314 3459365	servytrans2@hotmail.com
Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres	Cra 6 No. 4 - 40 Barrio Centro	8 645 1867 - 645 0414	contactenos@puertolopez-meta.gov.co

9.1 Plan de ayuda mutua

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF ha desarrollado una guía que sirve como instrumento para conformar el plan de ayuda mutua entre el Instituto, instituciones, empresas y/u organizaciones según su ubicación geográfica; en concordancia con el Decreto 1072 de 2015, en su artículo 2.2.4.6.25, numeral 13 y la Resolución 20223040045295 de 2022, paso 12. "Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales", se diseñó la Guía para la elaboración de planes de ayuda mutua y su respectivo formato. Los referentes de Seguridad y Salud en el Trabajo-SST lideraran la búsqueda de estrategias para aunar esfuerzos en la conformación de los planes de ayuda mutua dentro de la fase de implementación de los Planes de Emergencias y Contingencias-PEC. Igualmente, de establecer mecanismos de socialización de los planes al interior del instituto y con las demás entidades involucradas en la atención de emergencias.

10. ARTICULACIÓN

Tabla 9. Articulación Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático o articulación con el CMGRD-consejo municipal de gestión de riesgo de desastres

DIAGRAMA DE FLUJO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
Se presenta la situación de emergencia	Reportar la situación de emergencia o siniestro vial.	Persona que detecte la situación
Se activa el PEC del ICBF	Activar los planes de acción y de contingencia requeridos.	Comandante de Incidente



PL22.P9.GTH 10/06/2025 Página 39 Versión 4

de 78

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS **REGIONAL META** CENTRO ZONAL PUERTO LÓPEZ

¿Se superan las capacidades operativas del PEC?	Analizar y evaluar la situación para determinar si se puede controlar con recursos propios del ICBF o se requiere de apoyo externo.	Comandante de Incidente
Control del evento	Se desarrollan planes de acción y contingencia. Control de la situación.	Brigada Integral Referentes SIGE
¿Se requiere apoyo de CMGRD?	Se reporta la situación de emergencia /siniestro vial al CMGRD a través de la línea de emergencias.	Comandante de Incidente Enlace
Se activa el CMGRD	Activar el CMGRD según requerimiento específico.	CMGRD
Control del evento	Evaluación y control de la situación.	CMGRD

11. PLANES DE ACCIÓN

Como parte fundamental del plan de emergencias y contingencias de la sede de la dirección general/regional Meta y/o centro zonal Puerto López se han definido los planes de acción que se deberán activar en caso de una emergencia dependiendo de su magnitud.

11.1 Plan de acción general

Tabla 10. Plan de acción general

,	
PLAN DE ACCIÓN	PLAN GENERAL
OBJETIVO	Definir protocolos y acciones orientadas a generar en los brigadistas, coordinadores de evacuación y colaboradores los conocimientos para actuar de manera oportuna, segura y efectiva frente a condiciones de riesgo y amenazas que puedan convertirse en una emergencia y que puedan poner en peligro su vida o integridad o la de sus compañeros o visitantes, así como la afectación al medio ambiente.



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS **REGIONAL META** CENTRO ZONAL PUERTO LÓPEZ

PL22.P9.GTH 10/06/2025 Página 40 Versión 4 de 78

PLAN DE ACCIÓN	PLAN GENERAL		
	ACCIONES EN CASO DE EMERGENCIA		
ANTES	 Conocer el Plan de Emergencias y Contingencias-PEC- de la Regional, Sede Puerto López Identificar las zonas más vulnerables de la sede. Reportar las condiciones de riesgo para su correspondiente control. Mantener actualizados los inventarios de recursos humanos, materiales y técnicos para la atención de una emergencia Gestionar la disponibilidad de los recursos para emergencias. Gestionar los recursos para la capacitación y entrenamiento de la brigada de emergencias y de los coordinadores de evacuación. Hacer seguimiento a la ejecución de los cronogramas de implementación del plan de emergencias y contingencias. Planear y organizar simulacros y simulaciones de emergencias. Identificar las situaciones que pueden generar una emergencia ambiental, estableciendo las respectivas medidas de prevención y control. Identificar las situaciones que pueden generar un siniestro vial. Gestionar y ubicar las hojas de seguridad de las sustancias químicas y materiales peligrosos, junto con las matrices de compatibilidad Realizar las intervenciones necesarias y ubicación de elementos para la contención de posibles derrames, como diques de contención y/o equipos para la atención de derrames. Identificar la infraestructura asociada al eje ambiental determinando su estado, así como las frecuencias de inspección, necesidades de mantenimiento y/o adecuación. Realizar diagnóstico de los individuos arbóreos ubicados dentro del predio de la Entidad, así como el desarrollo de los respectivos trámites ambientales ante la autoridad competente y la ejecución de las medidas de manejo autorizadas. Revisar la infraestructura asociada al eje ambiental con el fin de verificar su estado y correcto funcionamiento, junto con la definición de las respectivas acciones de mejora. Tales como: cuarto de almacenamiento temporal de residuos ordinarios, reciclables y especiales, puntos ecológicos, cuartos de almacenamiento		
DURANTE	 Una vez analizadas las condiciones de riesgo, activar el plan de emergencias y contingencias, si así lo amerita. Evaluación de las condiciones y magnitud de la emergencia o siniestro vial Verificar la ejecución de los planes de acción. Corroborar el establecimiento de contacto con grupos de apoyo externo, de ser necesario. Gestionar la distribución de recursos para la atención adecuada de la emergencia. Apoyar la coordinación de las acciones operativas para la atención de emergencias o siniestros viales. Apoyar la coordinación para el traslado de heridos a centros asistenciales. Reportar al referente ambiental las contingencias que se hayan desencadenado por el desarrollo de un evento, con el fin de activar los respectivos protocolos, tales como: Protocolo para el Manejo y Atención de Emergencias Ambientales Relacionadas con Derrames y Protocolo de Contingencias Manejo de Residuos Sólidos y demás medidas establecidas para la atención de estas contingencias. En caso de presentarse taponamiento de desagües y/o rebosamiento de aguas, retirar los elementos que obstruyen la circulación de las aguas, en caso de ser necesario contactar a la empresa de alcantarillado para su mantenimiento y limpieza. 		



PL22.P9.GTH 10/06/2025 Página 41 Versión 4 de 78

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS **REGIONAL META** CENTRO ZONAL PUERTO LÓPEZ

PLAN DE ACCIÓN	PLAN	GENERAL	
	 Cubrir los tanques de almacenamiento de agua y desagües con geomembranas u otro material impermeable, de tal forma que no se permita el ingreso de líquidos, polvo, residuos u otro material generado por la emergencia. Verificar las posibles afectaciones a la confidencialidad, disponibilidad e integridad de algún activo de información, con el fin de proceder a la activación P5.GTI Procedimiento Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información 		
DESPUÉS	 Evaluación de los diferentes planes de acción, del nivel de respuesta del plan de emergencias y contingencias del balance final de la situación. Elaborar y presentar informes sobre la emergencia o siniestro vial, sus causas y de las acciones desarrolladas dentro del Plan de Emergencias y Contingencias-PEC. Retroalimentación de cada uno de los planes de acción. Ajustar el plan de emergencias y contingencias de acuerdo con los resultados de su implementación y su evaluación. Garantizar la reposición de los recursos utilizados. Reportar al referente ambiental las contingencias que se hayan desencadenado por el desarrollo de un evento, con el fin de implementar medidas establecidas para la atención de estas contingencias. Evaluar el daño generado a los árboles e infraestructura del eje ambiental (cuarto de almacenamiento temporal de residuos ordinarios, reciclables y especiales, puntos ecológicos, cuartos de almacenamiento de sustancias químicas, trampas de grasas, tanques de almacenamiento de agua, desagües, equipos y diques para contención de derrames, entre otros.), así como el desempeño en la atención de la contingencia ambiental, con el fin de implementar las respectivas intervenciones, adecuaciones y/o acciones de mejora. Identificar los residuos generados por el desarrollo del evento e implementar las medidas para su recolección y disposición final, según lo establecido en los procedimientos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo para manejo de residuos (ordinarios, reciclables, RAEES y RESPEL y sustancias químicas como se establece en el procedimiento e instructivo de manejo seguro de sustancias químicas Cubrir los tanques de almacenamiento de agua y desagües con geomembranas, de tal forma que no se permita el ingreso de partículas de líquidos, polvo, residuos u otro material generado por la emergencia. Si se determinó que dentro del escenario presentado se materializó un incidente de seguridad que afectó la		
SECHIMIENTO V CONTROL CAPACITACIÓN- SENSIBILIZACIÓN-			
identificadas.	 Manejo sustano Capaciti ante la 	de emergencias y contingencias. de residuos y atención de derrames de cia químicas y materiales peligrosos. tación en protocolos de atención a víctimas ocurrencia de un siniestro vial.	
RECURSOS	Recurso humano, físico y económico.		

11.2 Plan de acción de seguridad y vigilancia

Tabla 11. Plan de acción de seguridad y vigilancia

PLAN DE ACCIÓN	SEGURIDAD Y VIGILANCIA
OBJETIVO	Mantener la seguridad en las instalaciones del ICBF velando por la protección de la vida,
GENERAL	garantizar la apertura de las puertas de evacuación, controlar el orden para la entrada y



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS **REGIONAL META** CENTRO ZONAL PUERTO LÓPEZ

PL22.P9.GTH 10/06/2025 Página 42 Versión 4 de 78



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS **REGIONAL META** CENTRO ZONAL PUERTO LÓPEZ

PL22.P9.GTH 10/06/2025 Página 43 Versión 4 de 78

PLAN DE ACCIÓN	SEGURIDAD Y VIGILANCIA		
	 Informar a los integrantes del esquema organizacional para la atención de emergencias cualquier daño y obstrucción de vías de evacuación o cambio en las instalaciones. Control y seguridad del perímetro de la sede. 		
DURANTE	 Información a los visitantes sobre procedimientos de seguridad. Las áreas de entrada y salida de personas deberán permanecer libres de obstáculos. El personal de vigilancia y seguridad durante la emergencia deberá apoyar el control de movilización de personas hacia fuera o dentro de las instalaciones para que los ocupantes puedan salir y los grupos de socorro puedan entrar, con el fin de evitar que se presenten saqueos o infiltración de personas ajenas. En caso de que la emergencia o siniestro vial se presente durante la noche en horarios no laborales, el personal de vigilancia y seguridad deberá dar aviso oportuno a las entidades de socorro y seguridad pública como bomberos, policía nacional, tránsito y transporte, entre otros; además de informar de inmediato al supervisor del contrato. La persona de vigilancia asignada a un punto fijo permanecerá en su puesto, excepto si el sitio no presenta condiciones mínimas de seguridad para su vida., se ubicarán en las puertas, despejarán las salidas e impedirán el ingreso de personas diferentes a las de los grupos de emergencia o personal que tenga asignada una función específica de emergencia. Importante: la revisión y retención de paquetes nunca deberá hacerse en las puertas de salida, sino a una distancia prudencial, de lo contrario se producirá una congestión muy peligrosa en las vías de salida por el flujo de personas. Si alguien pretende sacar en el momento paquetes voluminosos, equipos, etc. reténgalos y colóquelos en lo posible a su lado o cerca de la salida dentro de las instalaciones de ser posible. El personal de la empresa de vigilancia deberá reportar cualquier situación que pueda llevar a la perdida de elementos, vandalismo, hurtos entre otros. Establecer perímetro de seguridad según indicaciones del Puesto de Mando Unificado (PMU). Dirigir en el sitio las acciones de control de la emergencia y coordinar la actuación con brigadistas, grupos de socorro y PMU. Supervisar la segu		
Informes de ater	 El ICBF deberá disponer de los recursos necesarios para recuperar y reabastecer los medios y equipos empleados que sean prioritarios para atender una nueva o eventual emergencia. El PMU del ICBF realizará la recolección de los informes de daños y pérdidas ocasionados por la emergencia o siniestro vial. La empresa que presta sus servicios de vigilancia presentará un informe final al PMU sobre la atención de la emergencia o siniestro vial desde su competencia. Realizar reuniones con los colaboradores vinculados al plan de acción y respuesta de seguridad y vigilancia que permita tener un panorama actualizado de las condiciones, el impacto, las necesidades de medios y equipos de seguridad y vigilancia que se requieran. CAPACITACIÓN- SENSIBILIZACIÓN-ENTRENAMIENTO 		
siniestro vial segúnSeguimiento acciorElaborar reportes o	competencia.		
RECURSOS	Personal de la empresa de seguridad y vigilancia capacitado y entrenado. Radio o teléfonos de comunicación.		



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS **REGIONAL META** CENTRO ZONAL PUERTO LÓPEZ

PL22.P9.GTH 10/06/2025 Página 44 Versión 4 de 78

PLAN DE ACCIÓN	SEGURIDAD Y VIGILANCIA
	Cámaras de seguridad.
	Formatos minutos, plantilla para control.

11.3 Plan de acción valoración primaria de la salud y primeros auxilios

Tabla 62. Valoración primaria de la salud y primeros auxilios

DI AN DE AGOIÓN	Tabla 62. Valoración primaria de la salud y primeros auxilios
PLAN DE ACCIÓN	VALORACIÓN PRIMARIA DE LA SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS
OBJETIVO	Establecer las acciones para la valoración primaria de la salud y atención de un visitante o colaborador que lo requiera en situaciones de emergencia.
	ACCIONES EN CASO DE EMERGENCIA
ANTES	 Brigada de emergencia Mantenerse atento y dispuesto para la activación del plan de acción. Verificar el mantenimiento de las condiciones de operación de los equipos de primeros auxilios como camillas, inmovilizadores, botiquines, extintores, gabinetes, entre otros. Disponer de un listado de los colaboradores de acuerdo con lo establecido en la base de datos de la sede, donde se especifique condiciones de salud especiales. Validar el cumplimiento de la normatividad establecida con relación a brigadas, manejo de botiquines y atención de heridos. Seguridad y Salud en el Trabajo-SST Programar capacitaciones y entrenamiento en primeros auxilios para las brigadas de emergencias. Articulación con entidades de atención de emergencias en salud. Identificar de manera permanente el ingreso de nuevos colaboradores que tengan alguna condición especial de salud. Establecer el lugar donde se instalará el puesto de clasificación de heridos y valoración primaria de la salud. Colaboradores Conocer la ubicación de los puntos de encuentro y el puesto de clasificación de heridos establecido, en caso de emergencia. Mantener sus áreas de trabajo ordenadas, limpias y seguras. Informar al referente SST, o brigadista, sobre cualquier situación peligrosa que puede provocar una emergencia. Proporcionar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. Participar de las capacitaciones, simulacros y actividades correspondientes a la prevención, preparación y atención de emergencias.
DURANTE	 Brigada de emergencia Habilitar los puestos de clasificación de heridos y valoración primaria de la salud que se requieran. Brindar atención de primeros auxilios a la persona afectada y determinar si requiere ser trasladado a un centro asistencial. Identificar si en algún lugar de las instalaciones se encuentra alguien más con alerta médica. Apoyar los procesos de evacuación de víctimas y heridos a los puntos de encuentro y demás áreas asignadas para ello. Activar la línea de emergencia (en caso de requerirse). Mantener registros actualizados de personas afectadas y en atención de acuerdo con su criticidad. Colaborar con las autoridades de salud y socorristas de grupos especializados, cuando ellos lo soliciten.



PL22.P9.GTH 10/06/2025 Página 45 Versión 4 de 78

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS **REGIONAL META** CENTRO ZONAL PUERTO LÓPEZ

PLAN DE ACCIÓN	VALORACIÓN PRI	MARIA DE LA SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS
	 Colaborar en la atención y remisión de pacientes a instituciones de salud. Reportar las condiciones de salud del paciente al personal encargado del vehículo comando para la atención hospitalaria. 	
	 la situación y se siga el pla En caso de requerirse la al brigada y/o al referente de donde ocurrió el evento y la Estar atento a las instrucciones 	tención de una persona, informar de manera inmediata a la el Seguridad y Salud en el Trabajo-SST, indicando el lugar a novedad que presenta.
DESPUÉS	 Estar atento a las instrucciones de la brigada de emergencia. Brigada de emergencia Reportar al jefe de brigada, el registro de personas atendidas, lugares a los que fueron trasladados y proceso de rehabilitación. Evaluar las actividades realizadas durante la atención y valoración primaria de la salud de los afectados. Reorganizar los elementos utilizados, velando por la reposición del material gastado. Realizar una reunión con los colaboradores para la respectiva retroalimentación de las acciones desarrolladas y evaluar los procedimientos realizados dejando evidencia por escrito. Adoptar las medidas correctivas necesarias para mejorar la capacidad de respuesta y seguridad del paciente. Colaboradores Informar sobre los hechos ocurridos, dentro de los procesos de recolección de 	
información de lo sucedido SEGUIMIENTO Y CONTROL		CAPACITACIÓN- SENSIBILIZACIÓN- ENTRENAMIENTO
Cumplimiento de acciones de mejora.		Primeros auxilios.
RECURSOS	 Brigadas de emergencia capacitadas y entrenadas. Punto de primeros auxilios con botiquín portátil para atención básica. Camillas fijas. Alineadores cervicales. Equipos de comunicación: radio, teléfonos, celulares. Elementos de protección personal-EPP. Directorio entidades de apoyo. 	

11.4 Plan de acción contraincendios

Tabla 73. Plan de acción contraincendios

PLAN DE ACCIÓN	CONTRAINCENDIOS	
OBJETIVO	Definir y establecer las acciones de respuesta inmediata en caso de incendio en las instalaciones, en coordinación con las entidades de apoyo de emergencias.	
ACCIONES EN CASO DE EMERGENCIA		
ANTES	 Seguridad y Salud en el Trabajo-SST Ubicar y señalizar puertas de emergencia, salidas y rutas de evacuación en todas las áreas. Gestionar la compra y mantenimiento de pulsadores de alarma, los cuales deben estar ubicados en un lugar visible y señalizado. 	



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS **REGIONAL META** CENTRO ZONAL PUERTO LÓPEZ

PL22.P9.GTH 10/06/2025 Página 46 Versión 4 de 78

PLAN DE ACCIÓN	CONTRAINCENDIOS
	Programar capacitación a la brigada de la institución sobre los tipos de fuego y el uso
	 de los extintores. Establecer un código de alarma en caso de incendio y verificar que los colaboradores lo
	conozcan.
	Divulgar el plan de acción contra incendios a todos los colaboradores.
	Coordinación permanente con entidades de atención de emergencias de incendios.
	Brigada de emergencia
	Mantener libres de obstáculos las rutas de evacuación, salidas de emergencia y
	extintores.
	Realizar inspecciones y seguimiento al mantenimiento del sistema contra incendios.
	(sistema de detección de humo, sensores de calor y extintores).
	• Efectuar inspecciones a las instalaciones, con el fin de identificar posibles fuentes generadoras de incendios.
	Participar activamente de las actividades de capacitación y entrenamiento programadas
	para la atención de emergencias.
	Realizar simulacros relacionados con situaciones de incendio. Directo de arrangemento.
	Brigada de emergencia Activar el presente plan de acción.
	Si se trata de un conato de incendio intentar controlarlo con el extintor correspondiente
	al tipo de fuego; teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones: actuar siempre
	con seguridad, no dar la espalda al fuego, no poner en riesgo la seguridad de los colaboradores.
	Activar el mecanismo de alarma y alertar a los demás brigadistas.
	Coordinar y dirigir las actividades de primera respuesta de control del fuego.
DURANTE	Activar la línea de emergencia, en caso de que el incendio no sea controlable.
	Identificar la necesidad de activar otros planes de acción.
	 Informar al puesto de comando y de ser necesario activar al comité de emergencia. Coordinar la operación contra incendio con entidades de apoyo externo.
	Coordinar la operación contra incendio con entidades de apoyo externo.
	Colaboradores
	Informar al jefe de emergencias acerca del incendio.
	Seguir las instrucciones de la brigada de emergencia en caso de evacuación de las instalaciones.
	Brigada de emergencia
	Realizar la inspección de las instalaciones e identificar las posibles afectaciones que la
	estructura haya sufrido.
	Apoyar la consolidación del inventario y estado de los recursos físicos y materiales empleados en la atención de la emergencia.
	Elaborar el informe del incidente relacionando las características, posibles causas
	identificadas, recursos utilizados para la atención de la emergencia e información acerca
	de lesionados.
DESPUÉS	Seguridad y Salud en el Trabajo-SST
	Coordinar la remoción de escombros y limpieza del área, una vez controlado el conato
	de incendio según el protocolo de contingencias para manejo de residuos del proceso de servicios administrativos. El protocolo es para la entidad no se considera pertinente
	colocar el proceso de cada protocolo Gestionar el abastecimiento de los recursos
	utilizados en la atención de la emergencia.
	Coordinar el manejo y disposición final de los residuos sólidos y material aprovechable
	de acuerdo con lo definido en el protocolo de contingencias para manejo de residuos del proceso de servicios administrativos.
	Reportar acciones correctivas.



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS **REGIONAL META** CENTRO ZONAL PUERTO LÓPEZ

Versión 4

PL22.P9.GTH

Página 47 de 78

10/06/2025

PLAN DE ACCIÓN	CONTRAINCENDIOS	
	Determinar medidas preventivas en caso de emergencia, con el fin de disminuir el riesgo de incendio en las instalaciones.	
SEGUIMIE	ENTO Y CONTROL CAPACITACIÓN - ENTRENAMIENTO	
 Realizar inspecciones y seguimiento al mantenimiento de los elementos contra incendios y a las instalaciones. Cumplimiento de acciones correctivas y de mejora. 		 Clasificación y manejo de extintores. Control de incendios. Manejo de residuos y atención de derrames de sustancias químicas y materiales peligrosos.
RECURSOS		cia : (radios), teléfonos, celulares integrales capacitadas y entrenadas.

11.5 Plan de acción de emergencias viales

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF en concordancia con la Resolución 20223040040595 de 2022 del Ministerio de Trabajo articula en su Plan de emergencias y contingencias la atención de las emergencias viales, para lo cual tenga en cuenta lo siguiente:

Tabla 14. Plan de acción general

Tabla 14. Flaif de acción general		
PLAN DE ACCIÓN	PLAN GENERAL	
OBJETIVO	Establecer las actividades a realizar para la atención de incidentes y accidentes de tránsito, con el fin de generar una respuesta efectiva que garantice la protección a la vida, la salud y el vehículo	
	ACCIONES EN CASO DE EMERGENCIA	
ANTES	 Conocer el Plan de Emergencias y Contingencias-PEC- de la Regional, Centro Zonal o Sede de la Dirección General. Identificar peligros y riesgos de la actividad de conducción y desplazamientos, relacionados con el ambiente o condiciones de trabajo, y se debe registrar en la matriz establecida. La Dirección Administrativa debe evaluar los riesgos de las rutas del servicio de transporte terrestre contratado. Informar a los profesionales y/o referentes de Seguridad y Salud en el Trabajo sobre la existencia de condiciones inseguras o peligros que no hayan sido identificados en el desarrollo de las actividades. Realizar inspecciones e implementar programa de mantenimiento a vehículos; que permitan identificar, evaluar y corregir toda condición insegura que pueda contribuir a poner en riesgo a los conductores y colaboradores. Mantener los botiquines y elementos de atención de emergencias dotados en los vehículos. Socializar el programa de vigilancia epidemiológica ocupacional de prevención del peligro psicosocial, que busca que el colaborador víctima de un siniestro vial pueda participar de las actividades por voluntad propia. El conductor debe portar siempre un distintivo o carné, que lo identifique como Conductor de un vehículo del ICBF, ya sea de la Entidad o contratado. El conductor debe mantener en su vehículo publicado el directorio con los números telefónicos de los entes de ayuda. 	



PL22.P9.GTH 10/06/2025 Página 48 Versión 4 de 78

PLAN DE ACCIÓN	PLAN GENERAL
	 El conductor debe portar los siguientes documentos: cédula de ciudadanía, licencia de conducción, licencia de tránsito, SOAT y revisión técnico - mecánica, y entréguelos a las autoridades de tránsito competentes cuando se los soliciten. Conocer perfectamente las condiciones de funcionamiento de los vehículos a conducir, de acuerdo con las normas y recomendaciones de uso y seguridad. Mantener actualizados los inventarios de recursos humanos, materiales y técnicos para la atención de una emergencia. Gestionar los recursos para la capacitación y entrenamiento de la brigada de emergencias en protocolos de atención a víctimas incluyendo las acciones a realizar ante la ocurrencia de un siniestro vial en relación con la atención de la emergencia vial. Planear y organizar simulacros de emergencias viales. Identificar las situaciones que pueden generar una emergencia ambiental, estableciendo las respectivas medidas de prevención y control.
	 Mantenga la calma y apague el vehículo. No entregue ninguna declaración firmada ni hable con medios de comunicación si los hay, entregue la información autorizada por seguridad de la informacion las autoridades y la Entidad. Evite discutir sobre quien fue el responsable del siniestro vial, y asesórese jurídicamente. Se sugiere no realizar ningún arreglo económico con la contraparte en el lugar de los hechos. No debe mover su vehículo hasta que la autoridad competente haga presencia y haya elaborado el respectivo informe (Ver también artículos 144, 148 y 149 de la Ley 769/2002 – Código Nacional de Tránsito Terrestre). Tenga presente que cuando se presentan heridos o pérdida de vidas humanas su vehículo será inmovilizado por las autoridades y usted podrá ser trasladado para la realización de pruebas de embriaguez. Ubique elementos de precaución: Encienda las luces de parqueo y coloque señales de precaución en la vía tan pronto como pueda, para prevenir la congestión del tráfico y la ocurrencia de otros siniestros, a una distancia de entre cincuenta (50) y cien (100) metros adelante y atrás del vehículo de acuerdo con el Código Nacional de Tránsito Terrestre. Activar el Protocolo PAS: Proteger, Avisar, Socorrer
DURANTE	El conductor NO debe huir del lugar del siniestro, e identificar el número de personas que ocupan el vehículo adicional al conductor. Verificar el estado de salud de todos los ocupantes del vehículo. Así mismo se debe verificar el estado físico del vehículo con el fin de identificar que no existan derrames de líquidos inflamables y/o sustancias peligrosas a su alrededor y proceder con precaución. Si se identifica un conato de incendio utilice el extintor del vehículo. Solicitar ayudar a entes externos según se requiera: Debe mantener en todo momento la calma, teniendo presente el principio de ayuda a las víctimas. Solicite inmediatamente ayuda a Grupos de apoyo externo al número 123 o Policía de Carreteras #767, recuerde que debe tener claro lo siguiente: ¿Qué ocurrió? ¿Dónde ocurrió? ¿Cómo ocurrió? ¿Hace cuánto ocurrió? ¿Qué está ocurriendo? ¿Qué puede ocurrir? ¿Cuántas víctimas existen? Atender las víctimas (Sí se requiere): Si usted no se encuentra lesionado gravemente atienda a las víctimas, para lo cual tenga en cuenta:



PL22.P9.GTH 10/06/2025 Página 49 Versión 4 de 78

PLAN DE ACCIÓN	PLAN GENERAL
	Si posee el conocimiento técnico necesario en primeros auxilios aplíquelo mientras llega la ayuda especializada, si no los tiene por ningún motivo intente hacerlo ya que puede agravar la situación médica de las víctimas. Se debe recordar que el artículo 131 del Código Penal Colombiano (Ley 599/2000) contempla que: "el que omitiere sin justa causa auxiliar a una persona cuya vida o salud se encontrare en grave peligro incurrirá en prisión de 32 a 72 meses"; cabe anotar que en caso de no poseer el conocimiento necesario con solo quedarse en el lugar y llamar a los grupos de socorro usted ya estaría auxiliando a las víctimas.
	 Tranquilice a las víctimas involucradas, hablarle a los lesionados incluso en estado de inconsciencia es de vital importancia. No los deje solos. No mueva a los lesionados de un accidente de tránsito, ni intente extraerlos de vehículos colisionados, estas maniobras pueden agravar la situación de la víctima, salvo casos de fuerza mayor (deslizamientos de tierra, manifestaciones, presencia de grupos armados, entre otros). Evite trasladar a las víctimas en su vehículo personal salvo que no exista otra
	 alternativa. Si existen motociclistas involucrados en el siniestro no intente quitarles el casco, y más aún si la víctima se encuentra inconsciente. No administre ningún tipo de medicamento a las víctimas. No administre bebidas ni alimentos a los heridos. Nunca considere que una lesión es leve por no existir lesiones visibles. Nunca presuma la muerte de una persona y siempre busque ayuda médica inmediata para su traslado al Centro Médico más cercano. Una vez llegue la ayuda externa ellos se encargarán de las atenciones médicas que se requieran en el lugar y los traslados necesarios. Nota: Si el evento se presenta en las instalaciones de la Entidad el primer respondiente será el brigadista del ICBF. Reportar el siniestro vial: Cuando el vehículo es institucional (propio) se debe reportar
	 en las Regionales al Coordinador (a) Administrativo (a) y en la Sede de la Dirección General a la Dirección Administrativa, los cuales informarán a la aseguradora de la póliza del vehículo, las cuales ofrecen asesoría jurídica de forma inmediata y en el lugar del siniestro, en caso de requerirse. Cuando el vehículo no sea inmovilizado y esté en condiciones, podrá continuar con la operación una vez autorizado por la autoridad de tránsito. Si el vehículo es tercerizado debe reporta a la empresa contratista o a quien presta el servicio.
	 Tomar registro fotográfico: En la medida de lo posible se deben tomar fotográfías en el lugar de los hechos (vías, vehículos involucrados, lesionados, marcas de llantas en la vía, señalización existente o inexistente, entre otros). Se debe solicitar que en el comparendo se deje constancia de las fotografías tomadas. Registrar datos de testigos: Registrar los nombres y teléfonos de los testigos al igual que de los ocupantes de los demás vehículos y personas involucradas. Revisar y validar información del Croquis: Asegúrese que el croquis realizado por las autoridades describa la posición exacta de los vehículos involucrados en el siniestro, en caso de no estar de acuerdo se sugiere colocar una nota en el croquis de "no estoy de acuerdo". Recuerde que le deben entregar copia de este documento. Recolectar evidencias: Se debe asegurar de obtener las constancias expedidas por las autoridades sobre el siniestro, como también nombres de funcionarios de la policía, fiaselía a gracial de la caractar antre entre en
	fiscalía, organismos de rescate, entre otros, y reportar en las Regionales al Coordinador (a) Administrativo (a) y en la Sede de la Dirección General a la Dirección Administrativa.



PL22.P9.GTH 10/06/2025 Página 50 Versión 4 de 78

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS **REGIONAL META** CENTRO ZONAL PUERTO LÓPEZ

PLAN DE ACCIÓN		PLAN GENERAL
	Solicitar audiencia (Sí se requiere): Recuerde notificarse ante la autoridad de tránsito correspondiente para la asignación de la audiencia y posterior asistencia. Nota: Cuando el siniestro vial se presente en la ejecución del contrato de transporte contratado por la Entidad, se deben aplicar los protocolos establecidos para la atención de estos por parte de la empresa contratista.	
DESPUÉS	 Evaluación de los diferentes planes de acción, del nivel de respuesta del plan de emergencias y contingencias. Elaborar y presentar informes sobre el siniestro vial, sus causas y las acciones desarrolladas dentro del Plan de Emergencias y Contingencias-PEC. Ajustar el plan de emergencias y contingencias de acuerdo con los resultados de su implementación y evaluación. Garantizar la reposición de los recursos utilizados en lel siniestro vial. Reportar al referente ambiental las contingencias que se hayan desencadenado por el desarrollo de un evento, con el fin de implementar medidas establecidas para la atención de estas contingencias. Identificar los residuos generados por el desarrollo del evento e implementar las medidas para su recolección y disposición final, según lo establecido en los procedimientos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo para manejo de residuos (ordinarios, reciclables, RAEES y RESPEL y sustancias químicas como se establece en el procedimiento de manejo seguro de sustancias químicas. Recuerde que, si el siniestro vial ocurre en función de sus actividades laborales, este evento pasa a ser un accidente de trabajo por lo cual usted debe reportar inmediatamente el evento a su jefe inmediato y/o comunicarse con el Profesional SST/Referente SST, y se continua con la implementación del P11.GTH Procedimiento 	
SEGUIMIENTO Y CONTROL		CAPACITACIÓN- SENSIBILIZACIÓN- ENTRENAMIENTO
oportunidades de mejora y acciones correctivas víctimas). identificadas víctimas). Manejo de residuos y atención de derrames		 Planes de emergencias y contingencias (Atención a víctimas). Manejo de residuos y atención de derrames de sustancia químicas y materiales peligrosos.
RECURSOS	Recurso humano, físico y económico.	

11.6 Plan de evacuación

Tabla 15. Plan de evacuación

14014 1011 1411 40 01404401011			
PLAN DE ACCIÓN	PLAN DE EVACUACIÓN		
OBJETIVO GENERAL Establecer los mecanismos y procedimientos necesarios para dar a co el tipo de alarma, rutas de evacuación, salidas de emergencia, y pur encuentro con el fin minimizar posibles impactos sobre la salud, ambie pérdidas económicas.			
SISTEMA DE ALARMA			
Descripción del Sistema de Alarma: Centro Zonal Puerto López cuenta con un sistema de alarma compuesto así: Detectores de humo en áreas críticas, Megáfonos, Silbatos, Alarma contra incendios, Alarma de pánico en las defensorías.			
Código de Alarma: Mediante megáfonos, alarma o silbatos se estará dando la orden de evacuación. Una vez sea determinada y evaluada la situación por el líder de la brigada activará la evacuación mediante un sonido continuo.			
PRIORIDADES			



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS **REGIONAL META** CENTRO ZONAL PUERTO LÓPEZ

PL22.P9.GTH

10/06/2025

Versión 4

Página 51 de 78

En caso de evacuación la prioridad de salida es la siguiente:

- Colaboradores y visitantes en con condiciones especiales de salud, mujeres en estado de embarazo. 1.
- 2. Niños, adultos mayores, mujeres.
- Demás colaboradores y visitantes.

RUTAS DE EVACUACIÓN			
ÁREA, BLOQUE O PISO	RUTA DE EVACUACIÓN	PUNTO DE ENCUENTRO	
Piso 1 - Zona defensoría de familia	Desde el sector de defensorías de familia por el pasillo central continua en línea recta hasta la salida principal y gira a mano izquierda.	Zona antejardín frente a centro zonal (lado izquierdo)	
Piso 1 - Zona administrativa	Sale al pasillo central, continua en línea recta hasta la salida principal y gira a mano izquierda.	Zona antejardín frente a centro zonal (lado izquierdo)	
Piso 1 - Área Archivo	Sale al pasillo central, continua en línea recta hasta la salida principal y gira a mano izquierda.	Zona antejardín frente a centro zonal (lado izquierdo)	
Piso 1 - Cuarto Residuos sólidos y almacenamiento de sustancias químicas	Sale al pasillo central, continua en línea recta hasta la salida principal y gira a mano izquierda.	Zona antejardín frente a centro zonal (lado izquierdo)	

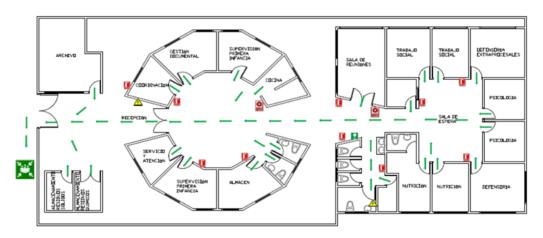


PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL META CENTRO ZONAL PUERTO LÓPEZ PL22.P9.GTH 10/06/2025

Versión 4 Página 52
de 78

Plano Regional Meta y/o Centro Zonal Puerto López

PLANO DE EVACUACIÓN – CENTRO ZONAL 5 PUÉRTO LÓPEZ



- PUNTO DE ENCUENTRO
- **EXTINTOR DE INCENDIOS**
- RIESGO ELÉCTRICO
- PULSADOR DE ALARMA DE EMERGENCIA
- BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS **REGIONAL META** CENTRO ZONAL PUERTO LÓPEZ

PL22.P9.GTH

Versión 4

Página 53 de 78

10/06/2025

	ACCIONES ANTES DE EVACUACIÓN
COORDINADORES DE EVACUACIÓN	 Observar los posibles riesgos o amenazas que se puedan presentar en su área. Reconocer la ruta de evacuación y el punto de encuentro de acuerdo con su ubicación. Garantizar que las rutas y salidas de evacuación se encuentran despejadas y libres de obstáculos. Participar de las capacitaciones y simulacros que se programen. Tener disponible el directorio de entidades de apoyo. Mantener actualizado el listado de colaboradores que labora en su área. Si hay personas con condiciones especiales de salud, se debe asignar un acompañante para el momento de la evacuación.
BRIGADA DE EMERGENCIAS	 Conocer todos los aspectos operativos de este plan que serán puestos en práctica en simulacros o emergencias. Mantener a mano los directorios telefónicos internos y externos de emergencia. Revisar que cada coordinador de grupo mantenga un listado actualizado de los colaboradores. Verificación y socialización de las rutas de evacuación. Acompañar los ejercicios de reconocimiento de rutas de evacuación y/o simulacros que se programen.
COLABORADORES	 Identificar en los esquemas de evacuación, las rutas y el punto de encuentro. Solicitar información al coordinador de evacuación sobre el procedimiento a seguir en caso de evacuación. Participar en los ejercicios de reconocimiento de rutas de evacuación y/o simulacros que se programen. Participar de las capacitaciones programadas.
VISITANTES	 Identificar en los esquemas de evacuación, rutas de salida y el punto de encuentro. Seguir las instrucciones impartidas por el colaborador con el que este reunido en caso de evacuación. Seguir las indicaciones de los brigadistas.
	ACCIONES DURANTE LA EVACUACIÓN
COORDINADORES DE EVACUACIÓN	 Comunicar sobre la situación de emergencia al jefe de brigada. Buscar el apoyo de la brigada, en caso de ser una emergencia localizada. Ordenar la salida una vez reciba la orden de evacuación. Al momento de salir y durante el recorrido hasta el punto de encuentro recordar a los colaboradores evacuados las indicaciones: "camine rápido sin correr", "mantenga su derecha", "no se devuelva". Verificar que las personas sigan las instrucciones impartidas por los brigadistas y guiarlas hasta el punto de encuentro. Organizar a los colaboradores en el punto de encuentro y realizar el conteo. Informar cuando se haya evacuado al personal del área a su cargo.
BRIGADA DE EMERGENCIAS	 Verificar la veracidad y magnitud de la amenaza y en caso afirmativo dar la orden de evacuar y solicitar la activación de la alarma. Reportar en todo momento al COE de la evolución del evento. Solicitar al personal de seguridad la apertura de las puertas de evacuación. Detener el tránsito vehicular en vías adyacentes que comuniquen hasta el punto de encuentro con señalización. Informar cuando se haya evacuado al personal del área a su cargo y declarar la zona como segura.
COLABORADORES	 Mantenga la calma. Seguir las instrucciones coordinadores de evacuación y brigadistas. Identificar y reportar a la brigada sobre las personas que requieren apoyo para evacuar.



PL22.P9.GTH 10/06/2025 Página 54 Versión 4 de 78

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS **REGIONAL META** CENTRO ZONAL PUERTO LÓPEZ

ACCIONES ANTES DE EVACUACIÓN		
	 Evacue rápidamente, pero sin correr, por su derecha en fila, no se detenga y no se devuelva por ningún motivo. Diríjase al punto de encuentro. En el punto de encuentro ubíquese de acuerdo con el área que le corresponda, permanezca atento en el momento que se realice el conteo y espere allí hasta que se dé la orden de retornar nuevamente a las instalaciones. 	
VISITANTES	 Mantener la calma. Siga las instrucciones dadas por el colaborador con el que se encuentre en el momento de la emergencia. Evacue rápidamente, pero sin correr, por su derecha en fila, no se detenga y no se devuelva por ningún motivo. Diríjase al punto de encuentro. En el punto de encuentro ubíquese de acuerdo con las instrucciones impartidas por el colaborador con el que se encontraba. Si se encuentra solo (en pasillo, baños) deberá unirse al primer grupo que encuentre evacuando. 	
	ACCIONES DESPUÉS DE LA EVACUACIÓN	
COORDINADORES DE EVACUACIÓN	 Esperar instrucciones del jefe de brigada Apoyar el retorno a la normalidad. Colaborar en la evaluación de los puestos de trabajo afectados por la emergencia. 	
BRIGADA DE EMERGENCIA	 Apoyar la inspección y registro de afectaciones, víctimas, heridos o fallecidos, así como la validación de daños en mobiliario y estructuras. Informar a los colaboradores el momento en que se puede retornar a las instalaciones. Retorne todos los medios y recursos empleados a su ubicación y genere el 	
SEGUIMIEN	NTO Y CONTROL CAPACITACIÓN- SENSIBILIZACIÓN- ENTRENAMIENTO	
Verificación de informeListado de colaboradoSeguimiento a accione	es evacuados. • Evacuación y rescate s de mejora	
RECURSOS	 Mecanismo de alerta como alarma, pitos, megáfonos. CURSOS Radios de telecomunicación. 	

11.7 Plan de acción información pública

Tabla 16. Plan de acción información pública

Señales de emergencias.

PLAN DE ACCIÓN INFORMACIÓN PÚBLICA			
OBJETIVO	Informar de forma clara, veraz y de manera oportuna a los interesados sobre la situación de emergencia, el estado y ubicación de las personas que se encuentren afectadas bien sea en las Unidades de Servicio o las instalaciones del ICBF, de acuerdo con lo estipulado en el procedimiento de prensa del proceso de comunicación estratégica.		
ACCIONES EN CASO DE EMERGENCIA			



PL22.P9.GTH 10/06/2025 Página 55 Versión 4 de 78

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS **REGIONAL META** CENTRO ZONAL PUERTO LÓPEZ

ANTES	 Divulgar campañas para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias según los requerimientos efectuados por las áreas responsables del tema. Mantener actualizado el procedimiento de prensa, de la oficina asesora de comunicaciones y divulgarlo entre las partes interesadas. Entregar orientaciones a los directores regionales frente al manejo de medios de comunicación para el control del mensaje, directrices que también son entregadas a los comunicadores de regionales.
DURANTE	 Informarse en detalle sobre qué sucedió, cuándo y cómo. Articularse con las entidades del orden local, distrital, departamental o nacional para el manejo de desastres, con relación a la unificación de información y datos oficiales. Generar y divulgar comunicados de prensa, de acuerdo con el procedimiento prensa del proceso de comunicación estratégica. Brindar una información clara y objetiva a los periodistas, familiares de personas afectadas y entidades. Publicar los comunicados en los medios institucionales (página web, programa de televisión, intranet, cartelera, redes sociales) con relación a la gestión de la emergencia. Estructurar y divulgar las respuestas a los medios de comunicación que solicite información.
DESPUÉS	Generar y divulgar comunicados de prensa que contengan los principales resultados y el balance de gestión en la atención de la emergencia por parte del ICBF de acuerdo con el procedimiento
SEGUIMIENTO Y CONTROL	CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO
Verificar la ejecución de acciones mejora cuando haya lugar.	Entregar orientaciones a los comunicadores de regionales y directores regionales frente al manejo de medios de comunicación para el control del mensaje.

11.8 Plan de acción atención temporal de los afectados-refugio

Tabla 17. Atención temporal de los afectados-refugio

,	Tabla 17. Atencion temporal de los alectados-relugio
PLAN DE ACCIÓN	ATENCIÓN TEMPORAL DE LOS AFECTADOS-REFUGIO
OBJETIVO	Establecer en un área específica la asistencia a las personas que por su capacidad física o mental requieran asistencia temporal a raíz de la situación de emergencia, mientras se coordina traslado a viviendas, centros de atención u otros lugares.
	ACCIONES EN CASO DE EMERGENCIA
ANTES	 Adecuar o disponer de un área segura de atención temporal de la emergencia, alejada de elementos que puedan caer y causar daños. Proveer los recursos, insumos y elementos que se necesitan para la atención temporal de las personas que requieran asistencia por su condición especial. Tener identificados los posibles sitios de atención a los que pueden ser trasladadas las personas que requieren atención médica. Contar con el registro de contactos de emergencia de los colaboradores. Efectuar las capacitaciones programadas.
DURANTE	 Acondicionar el lugar con los elementos necesarios e insumos requeridos. Identificar y realizar un registro de las personas que se encuentran en la zona de atención temporal y su respectiva salida. Priorizar las necesidades de atención inmediata. Tener una comunicación asertiva con las autoridades, o contactos de emergencia para la ubicación de los familiares de las personas que se encuentran en la zona de atención temporal.



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS **REGIONAL META** CENTRO ZONAL PUERTO LÓPEZ

PL22.P9.GTH 10/06/2025 Página 56 Versión 4 de 78

	• Las personas que ingresan al refugio temporal se pueden retirar siempre y cuando un familiar se haga cargo de ellos y se comprometa con su cuidado.			
DESPUÉS	 Evaluar las condiciones del refugio temporal durante la emergencia presentada. Tomar medidas correctivas de la atención que se brinda en la zona de atención temporal. Reabastecer los elementos, insumos que se agotan o deterioran en esta circunstancia. 			
SEGUIMIENTO Y CONTROL CAPACITACIÓN-ENTRENAMIENTO				
 Seguimiento acciones correctivas. Verificación registro de personas atendidas. Control de los elementos e insumos que se deben reabastecer. 		Rutas de evacuación.Evacuación y rescate.		
RECURSOS	Señalización de emergenoEquipos de comunicación:Brigadistas capacitados y o	radios, teléfonos, celulares.		

12. ANÁLISIS DE SUMINISTROS, RECURSOS Y SERVICIOS

Una vez realizada la identificación y valoración de las amenazas a las que se encuentran expuestas las sedes administrativas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y con el fin de implementar acciones orientadas a la prevención y atención de emergencias, del Centro Zonal Puerto López cuenta con un inventario de suministros, recursos y servicios específicos con los que se contarán al momento de dar respuesta ante una emergencia y contingencia. En la siguiente tabla se muestran el inventario de suministros, recursos y servicios.

12.1 Análisis de suministros

A continuación, se presenta el análisis de suministros necesarios para atender la emergencia.

Tabla 88. Inventario de suministros, recursos y servicios

	FORMATO DE SUMINISTROS, RECURSOS Y SERVICIOS					
		ANÁLISI	S SUMINISTROS			
DESCRI	PCIÓN	CANTIDA D	ÁREA DE UBICACIÓN	RESPONSABL E	OBSERVACIONE S	
EQUIPOS	Extintor	10	-C02: Entrada Coordinación.(1) -Multipropósito: Contiguo al área de la cocina.(1) -Pasillo Defensorías de familia (1) -Entrada salón de reuniones (1) -Agua:	Coordinador Centro Zonal / Referente de Seguridad y Salud en el Trabajo	Los extintores cuentan con una carga vigente, están ubicados en soporte Metálico	



PL22.P9.GTH 10/06/2025 Página 57 Versión 4 de 78

	FORMATO DE SUMINISTROS, RECURSOS Y SERVICIOS				
	ANÁLISIS SUMINISTROS				
DESCRI	PCIÓN	CANTIDA D	ÁREA DE UBICACIÓN	RESPONSABL E	OBSERVACIONE S
			-Contiguo área archivo centro zonal.(1) -Pasillos Defensorías de familia(2) -Solkaflam -Sala de espera área Defensorías (2)Entrada cuarto técnico (1)		
	Linterna	1	Se cuenta con 1 linterna ubicada en el botiquín de la sede	Coordinador Centro Zonal / Referente de Seguridad y Salud en el Trabajo	Linterna tipo LED en buenas condiciones
	Alarma de emergencias	1	Se cuenta con una sirena ubicada en el pasillo que comunica el área de defensorías con el área antigua del CZ, cuenta además con dos pulsadores manuales, uno en área	Coordinador Centro Zonal / Referente de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	Cámaras de Seguridad	8	Se encuentran ubicadas estratégicament e en la puerta de ingreso del personal, así como en los halls de entrada a equipos de defensorías y área administrativa	Coordinador Centro Zonal / Empresa de vigilancia	Las cámaras son de propiedad de la empresa de vigilancia
	Kit de atención de derrames	1	Se encuentra ubicado en el cuarto de almacenamiento	Coordinador Centro Zonal / Referente Ambiental	



PL22.P9.GTH 10/06/2025 Página 58 Versión 4 de 78

FORMATO DE SUMINISTROS, RECURSOS Y SERVICIOS					
		ANÁLISI	S SUMINISTROS		
DESCRI	PCIÓN	CANTIDA D	ÁREA DE UBICACIÓN	RESPONSABL E	OBSERVACIONE S
	Tanques de almacenamient o de agua potable	1	sustancias químicas Se cuenta con un tanque elevado de almacenamiento de agua con una capacidad de	Coordinador Centro Zonal / Referente Ambiental	Tanque elevado de capacidad 500 litros
HERRAMIENTA S MANUALES	Pala	1	2000 litros Elemento que hace parte del Kit de atención de derrames y se encuentra ubicado en el cuarto de almacenamiento sustancias químicas.	Coordinador Centro Zonal / Referente Ambiental	
	Escalera	1	Se cuenta con una escalera , 3 pasos , archivos z	Coordinador Centro Zonal	
EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	Guantes	10	Guantes de nylo y nitrilo	Coordinador Centro zonal/ Referente de Seguridad y Salud en el Trabajo	Este elemento se proporciona para uso en actividades de gestión de archivo
	Chalecos reflectivos	3	Estos chalecos se los entregaron a cada brigadistas - área defensoría de familia 1 área servicios y atención 2	Brigadistas / Referente de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	Botas de caucho	3	Oficinas servidores públicos del centro zonal	Coordinador Centro zonal/ Referente de Seguridad y Salud en el Trabajo	
		ANÁLIO	DE DECUBRACE		
RECURSOS HUMANOS	Brigadistas	3	Ubicada en oficina apoyo a	Coordinador Centro zonal/ Referente de	



PL22.P9.GTH 10/06/2025 Página 59 Versión 4 de 78

	FORMATO DE SUMINISTROS, RECURSOS Y SERVICIOS				
	ANÁLISIS SUMINISTROS				
DESCRI	PCIÓN	CANTIDA D	ÁREA DE UBICACIÓN	RESPONSABL E	OBSERVACIONE S
			la supervisión del Primer piso	Seguridad y Salud en el Trabajo	
	Personal de seguridad	4	Durante el día, se encuentran 2 guardas de seguridad en la sede distribuidos de la siguiente forma: 1 Guarda 24 horas de lunes a domingo (con arma) ubicado en la Entrada centro zonal 1 Guarda 12 horas diurnas de lunes a domingo (sin arma-sin festivos) ubicado en la Entrada centro zonal - rondero áreas del CZ	Coordinador Centro Zonal	WAS (WEST ARMY SECURITY)
	COPASST	7	1 miembro copasst ubicado en oficinas de defensoría	Coordinador Centro zonal/ Referente de Seguridad y Salud en el Trabajo	
	Esquema organizacional para atención de emergencia	3	El esquema se realiza con colaboradores que conforman la Brigada de emergencias quienes están ubicados en las siguientes áreas: 1 defensoría de familia 1 servicios y atención	Coordinador Centro zonal/ Referente de Seguridad y Salud en el Trabajo	
		ANÁLISI	S DE SERVICIOS		
		TRASPORTE	Y COMUNICACIÓ	DN	
TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN	Vehículos	2	Bajo el contrato de vehículos	Coordinador Centro Zonal	



PL22.P9.GTH 10/06/2025 Página 60 Versión 4 de 78

FORMATO DE SUMINISTROS, RECURSOS Y SERVICIOS						
			S SUMINISTROS			
DESCRI	PCIÓN	CANTIDA D	ÁREA DE UBICACIÓN	RESPONSABL E	OBSERVACIONE S	
			realizado por la Sede Nacional con la empresa CONSORCIO UNIDOS 2024 se cuenta con dos vehículos en el centro zonal			
	Equipos de telefonía fija	11 (Extensión de la 851000 - 851012	Ubicados en las oficinas del centro zonal	Coordinador Centro Zonal / Ingenieros de sistemas		
	Equipos de cómputo	23	Ubicados en las oficinas del centro zonal	Coordinador Centro Zonal / Ingenieros de sistemas		
	Servicio de internet	1	Servicio suministrado por la empresa Movistar distribuido a todos los equipos de computo del centro zonal	Coordinador Centro Zonal / Ingenieros de sistemas	A través de fibra óptica	
	Copias de respaldo seguridad de la información	1	Cada servidor público es responsable de la copia de backup del equipo, el apoyo para esta actividad es suministrado por los ingenieros de la Sede Regional por solicitud de colaboradores y coordinadores	Coordinador Centro Zonal / Ingenieros de sistemas		
	SERVICIOS PÚBLICOS					
DESCRI	PCIÓN	CONSUM	UBICACIÓN	RESPONSABL E	OBSERVACIONE S	
SERVICIOS	Acueducto	16m3	Tubería que pasa por la carrera 7 a la cual el centro zonal se conecta redes externas e	Coordinador Centro Zonal	Servicio suministrado por Espuertos ESP S.A. No se cuenta con medidor en el	



PL22.P9.GTH Versión 4

Página 61 de 78

10/06/2025

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS **REGIONAL META** CENTRO ZONAL PUERTO LÓPEZ

	FORMATO DE SUMINISTROS, RECURSOS Y SERVICIOS				
		ANÁLISI	S SUMINISTROS		
DESCRI	IPCIÓN	CANTIDA D	ÁREA DE UBICACIÓN	RESPONSABL E	OBSERVACIONE S
			internas alcantarillado vía pública. La caja de inspección está localizada en andén en concreto sobre la Carrera 7 entrada principal del centro zonal.		centro zonal, los cobros son realizados teniendo en cuenta consumo promedio
	Alcantarillado	16m3	La acometida domiciliaria se conecta de red principal o red externa sobre la carrera 7.	Coordinador Centro Zonal	Servicio suministrado por Espuerto ESP S.A. No se cuenta con medidor en el centro zonal, los cobros son realizados teniendo en cuenta consumo básico agua.
	Energía eléctrica	3081kw	El tablero eléctrico principal se encuentra ubicado en el área de recepción del Centro zonal, ingresando a mano izquierda.	Coordinador Centro Zonal	Servicio suministrado por la empresa EMSA.
	Gas domiciliario	9M3	En caso de emergencia, la llave de paso se encuentra ubicado en el área de cocina del centro zonal.	Coordinador Centro Zonal	Servicio suministrado por la empresa LLANOGAS.

12.2 Análisis de recursos

La Regional Meta y/o Centro Zonal Puerto López cuenta con una brigada capacitada de manera integral, el listado de brigadistas se puede consultar en la intranet; la cual es conformada de acuerdo con el procedimiento para el Desarrollo de Simulacros.



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL META CENTRO ZONAL PUERTO LÓPEZ PL22.P9.GTH 10/06/2025

Versión 4 Página 62 de 78

Extintores

Centro Zonal Puerto López cuenta con 10 (diez) extintores para la atención de las emergencias, de los cuales nueve (9) son Multipropósito y uno (1) Co2, la relación de equipos con su ubicación y condiciones de señalización, recarga, y responsable son verificados conforme el Programa de Inspecciones de Seguridad.

Nota: Cada vehículo de la entidad cuentan con su extintor multipropósito vigente.

• Equipo de vigilancia

La sede Regional Meta y/o Centro Zonal Puerto López cuenta con el servicio de una empresa privada de vigilancia, con personal calificado y sistemas de monitoreo de control, compuesto de la siguiente forma:

- Un (1) guarda 24 horas de lunes a domingo (con armar) ubicado en la entrada centro zonal
- Un (1) Guarda 12 horas diurnas de lunes a domingo (sin arma-sin festivos) ubicado en la entrada dentro zonal- rondero áreas del Centro Zonal

Los guardas de seguridad están dotados con equipos de comunicación Avantel con sus respectivos accesorios en enlace con el centro de control del ICBF Regional Meta y/o Centro Zonal Puerto López, celular en los puestos de monitoreo, recepción, y radios, libros en donde se registran los elementos que ingresan o salen de la institución.

12.3 Análisis de servicios

Los servicios básicos incluyen el suministro de agua potable, energía, comunicaciones y transporte. Es común que el restablecimiento de estos sistemas sea coordinado y asumido por los operadores del servicio; sin embargo, de acuerdo con la afectación que se presente según el tipo de daño y su dificultad para la reparación, es necesario asumir medidas de carácter temporal, para garantizar el suministro de los servicios básicos en las instalaciones.

Acueducto y Alcantarillado

Los servicios de acueducto y alcantarillado son prestados a través de la empresa Espuertos ESP S.A.. Cuando ocurra un evento que afecte el suministro al interior de las instalaciones se deberá comunicar a la administración del edificio para que se efectué la evaluación de daños y análisis de necesidades con el fin de determinar las acciones de restablecimiento del servicio si por el contrario el daño es responsabilidad del operador del servicio se deberá informar a la línea de emergencias relacionada en el directorio de entidades de apoyo.



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL META CENTRO ZONAL PUERTO LÓPEZ PL22.P9.GTH 10/06/2025

Versión 4 Página 63
de 78

• Servicio de Aseo

Para la recolección y trasporte de residuos sólidos en el Centro Zonal de Puerto Lopez cuenta con el servicio público domiciliario de aseo a través de la Empresa de Servicios Públicos de Puerto López Espuerto S.A. E.S.P, con una frecuencia de Dos (2) veces por semana (**lunes y** jueves) en horas de la mañana la disposición final se efectúa en el relleno sanitario Vereda San Juan Bosco, en el Km 18 de la vía a Puerto Porfía (Bioagrícola – Municipio de Villavicencio).

• Servicio de Energía

Se cuenta con el servicio de energía suministrado por la empresa Electrificadora del Meta EMSA

13 PLANES DE CONTINGENCIA

Son los protocolos en los que se definen las políticas, los métodos y acciones para enfrentar una amenaza específica identificada en las instalaciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Meta y/o Centro Zonal Puerto López de acuerdo con su magnitud y nivel de avance. De acuerdo con el análisis preliminar del riesgo se identificó como amenazas prioritarias A-1: Actividad Sísmica, A-3: Altas precipitaciones, A-4: Tormenta Eléctrica, A-5: Brotes de Enfermedades Epidémicas, A-6: Caída por trabajo en Alturas y A-10: Incendios.

Según los resultados obtenidos en la evaluación de riesgos, dentro de las amenazas identificadas, se debe priorizar el componente ambiental; sin embargo, se deberán tener en cuenta las acciones a implementar para la prevención y control de un daño ambiental producto de una emergencia. Dentro de las acciones a realizar se debe de tener en cuenta el protocolo relacionado con el manejo y atención de emergencias ambientales por derrames, adicionalmente de realizar simulacros semestrales a los operarios de servicios generales, auxiliar de mantenimiento y bodeguero, con el fin de prevenir algún tipo de emergencia ambiental.

A continuación, se presentan los planes de contingencia diseñados para las amenazas priorizadas:

13.1 Objetivo

Establecer el sistema de organización, procedimientos y acciones para enfrentar situaciones de calamidad, desastre o emergencia por una amenaza específica en un punto determinado.



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL META CENTRO ZONAL PUERTO LÓPEZ PL22.P9.GTH 10/06/2025

Versión 4 Página 64
de 78

13.2 Sistema de Alertas

Las alertas son actos declaratorios de la magnitud y nivel de inminencia de una situación de emergencia realizados por el jefe de emergencias y pueden ser alerta verde, amarilla, naranja o roja.

Nivel I - Alerta Verde: En este nivel se definen todas las acciones de prevención y monitoreo; se declara cuando las expectativas de que se presente una situación o un fenómeno permiten prever la ocurrencia de un incidente de carácter peligroso para la organización y se aplica a situaciones controladas sin afectación de las condiciones normales de la comunidad. Los grupos de respuesta de la organización se encuentran en fase de preparación y capacitación.

Nivel II – Alerta Amarilla: En este nivel se definen las acciones de preparación y seguimiento, cuando se están creando condiciones potencialmente graves de un proceso generador del riesgo.

En este nivel se debe realizar tanto el alistamiento de los recursos, suministros y servicios necesarios como la identificación de las rutas de ingreso y egreso para que intervengan los grupos de respuesta del instituto.

Nivel III – Alerta Naranja: En este nivel se desarrollan las acciones de alarma y respuesta programada, cuando las condiciones necesarias para que se presente el incidente son inminentes y en cualquier momento se puede evidenciar.

Nivel IV – Alerta Roja: En este nivel se desarrollan las acciones de respuesta inmediata, debido a que ya se tienen manifestaciones del incidente con potencial de generar efectos adversos a las personas, los bienes, la propiedad o el ambiente.

Tabla 19. A-1 Plan de contingencia Actividad Incendios

	PLAN DE CONTINGENCIA INCENDIO					
Objetivo	Definir las acciones generales y específicas que se deben ejecutar para el control de una emergencia generada por un incendio.					
NIVEL DE ALERTA	ACCIONES					
	Identificar el sistema de alarma o mecanismo definido para indicar evacuación.					
	 Divulgar las amenazas y peligros a los que se encuentran expuestos los colaboradores. 					
Antes	 Capacitar a los colaboradores en los planes de acción y contingencias definidos en el presente plan de emergencias y contingencias. 					
	Contar con personal de vigilancia capacitado y entrenado.					
	Mantener los contactos actualizados de los bomberos y organismos de socorro.					
	 Procurar no almacenar productos inflamables. De ser requerido su almacenamiento cumplir con las condiciones técnicas de seguridad. 					



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS **REGIONAL META** CENTRO ZONAL PUERTO LÓPEZ

PL22.P9.GTH 10/06/2025 Página 65 Versión 4

de 78

SENTING ZONALT GENTO EGITEZ
PLAN DE CONTINGENCIA INCENDIO
 Realizar mantenimiento preventivo y correctivo del sistema eléctrico, tener en cuenta el estado de cables de luminarias, equipos eléctricos y electrónicos.
 No realizar demasiadas conexiones en contactos múltiples, para evitar sobre carga de los circuitos eléctricos.
 Por ningún motivo mojar las instalaciones eléctricas, ya que el agua es buen conductor de la electricidad.
 Mantener las cajas eléctricas con tapa y debidamente aislada.
 Mantener los elementos de atención de emergencias en lugares accesibles pero seguros, completos y en buen estado.
 Identificar las posibles contingencias ambientales que se puedan desencadenar por el evento de un incendio, así como la definición de las respectivas medidas para su prevención y control.
 Capacitar al personal que está relacionado con el manejo de residuos y sustancias químicas, combustibles, sobre el manejo de contingencias ambientales, según corresponda.
 Revisar los elementos para la contención de posibles derrames de sustancias químicas, con el fin de verificar su estado y correcto funcionamiento, junto con la definición de las respectivas acciones de mejora.
 Estar atento a las indicaciones de la brigada de emergencias.
 En caso de presentarse obstrucción de desagües y/o rebosamiento de aguas residuales, retirar los elementos que obstruyan la circulación de las aguas, y de ser necesario contactar a la empresa de alcantarillado para su mantenimiento y limpieza.
 Activar el sistema de alarma o mecanismo definido para indicar evacuación.
 Preparar los elementos de atención de emergencias.
Mantener la calma; no generar pánico.
Llamar inmediata a los bomberos y organismos de socorro.
Preparar los elementos de atención de emergencias.
Preparémonos para una posible evacuación.
 No buscar refugio en lugares donde se puedan quedar atrapados, buscar las salidas de emergencia.
• Mantener la calma, no generar pánico, no correr, iniciar la evacuación

Durante

- siguiendo las instrucciones de brigadistas, no se devuelva. Alejarse de las ventanas, objetos y enceres que puedan caerse.
- Buscar el extintor más cercano y tratar de combatir el fuego, si no sabe manejar el extintor, busque al brigadista más cercano que lo pueda apoyar.
- Si las instalaciones están llenas de humo, colóquese lo más cerca posible del piso y desplácese "a gatas". Tápese la nariz y la boca con un trapo, de ser posible húmedo.
- Permanecer dentro del instituto, sí la amenaza se presenta fuera de las instalaciones, hasta que exista orden de evacuación.
- Alejarse de las ventanas, seguir las instrucciones de jefe emergencias.
- Si es necesario iniciar con la evacuación, según indicaciones de brigadistas y organismos de socorro.
- Atender instrucciones de las autoridades de emergencias.
- Si resulta herido, mantenga la calma, de aviso y espere ser atendido por personal especializado.
- Retírese del área incendiada porque el fuego puede reavivarse.



REGIONAL META

CENTRO ZONAL PUERTO LÓPEZ

PL22.P9.GTH PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS Versión 4

Página 66 de 78

10/06/2025

PLAN DE CONTINGENCIA INCENDIO	
	No interfiera con las actividades de los bomberos y rescatistas.
	Realizar respaldo de información institucional
Después	Retirar los residuos que se generen por el incendio e implementar las medidas para su disposición final, de acuerdo conde acuerdo con lo establecido en los procedimientos ambientales para manejo de residuos (ordinarios, reciclables, RAEES y RESPEL).
	Realizar proceso de reconstrucción de los activos de información afectados
	Reportar al Profesional y/o Referente Ambiental las contingencias que se hayan desencadenado, con el fin de activar los respectivos protocolos, tales como: Protocolo para el manejo y atención de emergencias ambientales relacionadas con derrames y protocolo de contingencias manejo de residuos sólidos y demás medidas establecidas para la atención de estas contingencias.
	 Evaluar el da
	intervenciones, adecadorico y/o acciones de mejora

Tabla 20. A-5 Brotes de enfermedades epidémicas

PLAN DE CONTINCENCIA PROTE DE ENEEDMEDAD EDIDEMICA	
PLAN DE CONTINGENCIA BROTE DE ENFERMEDAD EPIDEMICA	
Objetivo	Definir las acciones generales y específicas que se deben ejecutar para el control de una emergencia en caso de brotes de enfermedades epidémicas.
NIVEL DE ALERTA	ACCIONES
Antes	 Realizar actividades de promoción y prevención desde Seguridad y Salud en el Trabajo. Ventilar todas las áreas de trabajo, abriendo ventanas y permitiendo la entrada del sol. Garantizar la disponibilidad de contenedores rígidos de basura con bolsa de plástico y tapa en las áreas que se requieran. Establecer un protocolo de limpieza, desinfección y fumigación de cada una de las áreas. Realizar mantenimiento a los filtros de los aires acondicionados. Conservar permanentemente en condiciones de uso e higiénicos los servicios sanitarios, vestidores y casilleros destinados al uso del personal. Realizar el lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua, según las condiciones de potabilización garantizadas por el servicio público. Ejecutar jornadas de fumigación, limpieza y mantenimiento de zonas verdes, con el fin de evitar proliferación de vectores. Promover el consumo de agua embotellada, cuando las condiciones de potabilización no sean garantizadas por la empresa pública de acueducto. Realizar inspecciones y mantenimientos preventivos a la infraestructura, relacionada con residuos y sistemas hidrosanitarios, con el fin de garantizar su correcto uso y funcionamiento.
	Evitar el saludo de mano, beso o abrazo con una persona contagiada.
Durante	 Llevar el registro del personal incapacitado y establecer mecanismos para identificar las condiciones de salud de los colaboradores (estado de salud, hábitos y estilo de vida, factores de riesgos asociados a la susceptibilidad del contagio) Considerar el probable ausentismo durante la contingencia por causa directa de la enfermedad del trabajador o su familia.
	Activar el plan de contingencia de la región dispuesta por el Ministerio de Salud.



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS **REGIONAL META** CENTRO ZONAL PUERTO LÓPEZ

PL22.P9.GTH 10/06/2025 Página 67 Versión 4 de 78

PI AN	I DE CONTINGENCIA BROTE DE ENFERMEDAD EPIDEMICA
1 2710	 Incrementar el consumo de líquidos, particularmente agua embotellada Mantener una temperatura de 24°C a 26°C y humedad entre 50 y 60% en
	 aquellas áreas de trabajo donde sea factible instrumentar esta medida. Los residuos de elementos de bioseguridad que se generen deben ser depositados con el resto de los residuos sanitarios en las respectivas canecas de los baños. Es importante que a la hora de su recolección se depositen en doble bolsa para su traslado al cuarto de residuos ordinarios y posterior entrega
	 a la empresa de recolección de basuras Suspender la recolección de residuos aprovechables hasta finalizar la emergencia o coordinar su recolección cuando se presentes cantidades considerables.
	 Intensificar los protocolos de limpieza, desinfección, manipulación de insumos y productos.
	 Establecer un Programa de Vigilancia Epidemiológica Psicosocial.
	 Establecer un Plan de Comunicaciones donde se divulga la información pertinente a todos los colaboradores y actores relevantes.
	 Establecer los Protocolos de Bioseguridad donde se contemple las medidas Generales Mitigación y Control (con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus en desarrollo de la misión Institucional.
	 Establecer los Protocolos Remisión para el Tratamiento de las Colaboradores con Síntomas.
	 Cumplir con los lineamientos que expidan las autoridades distritales y el gobierno Nacional.
Después	 Comunicar a los colaboradores las medidas para la prevención del contagio.
	 Evitar el retorno de trabajadores enfermos al trabajo antes de contar con una evaluación médica apropiada que los declare libres de dicha enfermedad.

Tabla 21. A-4 Tormenta eléctrica

PLAN DE CONTINGENCIA TORMENTA ELÉCTRICA	
Objetivo	Determinar acciones generales y específicas necesarias para el control de una emergencia en caso de afectación por tormenta eléctrica.
NIVEL DE ALERTA	ACCIONES
	 Identificar el sistema de alarma o mecanismo definido para indicar evacuación.
	Mantener contacto con las entidades de apoyo.
	 Tener disponibles los teléfonos de emergencias.
	 En lo posible no opere aparatos electrónicos, (computadores, celulares) porque los relámpagos pueden conducir su descarga a través de los cables.
	 Alejar los equipos de las ventanas o de alguna posible entrada de humedad.
	 Asegure las puertas, ventanas y persianas exteriores.
Alerta Verde	 Observar si el cielo se oscurece, si pueden verse relámpagos, si el viento arrecia o si se escuchan truenos. En tal caso conviene dirigirse inmediatamente a un lugar seguro.
	 Mantener los elementos de atención de emergencias en lugares accesibles pero seguros, completos y en buen estado.
	 Mantener despejado el puesto de trabajo libre de documentos, archivo, cajas y/o carpetas debajo de los escritorios.
	 Tener disponibles los botiquines de emergencia.
	 Asegurar los elementos tecnológicos depositados en el centro de cableado.



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS **REGIONAL META** CENTRO ZONAL PUERTO LÓPEZ

PL22.P9.GTH 10/06/2025 Versión 4

Página 68 de 78

	PLAN DE CONTINGENCIA TORMENTA ELÉCTRICA
	Realizar respaldo de información institucional
	Realizar diagnóstico de los individuos arbóreos ubicados dentro del predio de la entidad de requerirse, así como el desarrollo de los respectivos mantenimientos y trámites ambientales ante la autoridad competente, así como la ejecución de las medidas de manejo autorizadas.
	 Socializar el programa de vigilancia epidemiológica ocupacional de prevención del peligro psicosocial, que busca que el colaborador víctima por emergencias y/o desastres y que, por voluntad propia, encuentre que su interacción biopsicosocial se afecte, puede solicitar una asesoría personalizada que se puede agendar a través del Referente SST y/o Profesional SST, con el psicólogo asignado, para la atención individual del colaborador. Socializar a los servidores públicos la posibilidad de solicitar crédito por calamidad doméstica, con los documentos que acrediten la situación de calamidad doméstica, tales como: Fallecimiento de familiares: certificado de defunción, factura de los gastos ocasionados y declaración bajo la gravedad del juramento en la cual manifieste que el fallecimiento no se encuentra
	amparado por una póliza o contrato de servicios exequiales. Hurto de muebles y enseres: copia de la denuncia formulada ante autoridad competente y la cotización de los bienes hurtados. Incendio, inundación, terremoto o cualquier otro fenómeno de la naturaleza o de orden público que afecte al solicitante: certificación de autoridad competente. Gastos ocasionados por cirugías, hospitalizaciones, exámenes de diagnóstico, tratamientos especializados, tratamientos odontológicos no contemplados en el P.O.S: cotización de gastos que conlleve al tratamiento y certificado del médico tratante sobre el no cubrimiento en el P.O.S.
	No salga de la sede, mantenerse alejado de puertas y ventanas.
	 Mantenerse alerto a las indicaciones de la brigada de emergencias.
Alerta Amarilla	 Preparar los elementos de atención de emergencias. Cubrir los tanques de almacenamiento de agua y desagües con geomembranas u otro material impermeable, de tal forma que no se permita el contacto con partículas de polvo, hojarasca, derrame de sustancias químicas y/o peligrosas.
	No salga de la sede, mantenerse alejado de puertas y ventanas.
	 Cerrar puertas y ventanas para evitar corrientes de aire pues éstas atraen los rayos.
	 No salga de la sede, mantenerse alejado de puertas y ventanas.
	No asomarse a la puerta o ventanas para observar la tormenta.
	 Todos los colaboradores tendrán que alejarse a una distancia mayor de 100 metros de cualquier lugar donde exista la presencia de estructuras metálicas.
	Estar atento a las indicaciones de la bridada de emergencias en caso de tener que evacuar después de terminada la tormenta.
Alerta Roja	 Si alguna persona recibe descarga eléctrica activar el plan de acción de primeros auxilios.
	Reportar al Referente y/o al Profesional Ambiental las contingencias que se hayan desencadenado por el desarrollo del evento, con el fin de activar los respectivos protocolos, tales como: Protocolo para el manejo y atención de emergencias ambientales relacionadas con derrames y protocolo de contingencias manejo de residuos sólidos y demás medidas establecidas para la atención de estas contingencias.
	 Realizar proceso de reconstrucción de los activos de información afectados.



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS **REGIONAL META** CENTRO ZONAL PUERTO LÓPEZ

PL22.P9.GTH 10/06/2025 Página 69 Versión 4 de 78

PI	LAN DE CONTINGENCIA TORMENTA ELÉCTRICA
	Evaluar el daño generado infraestructura a las instalaciones y reportar a los Referentes y/o Profesionales del Eje Ambiental y SST, así como al profesional el Grupo de Infraestructura con el fin de implementar las respectivas intervenciones, adecuaciones y/o acciones de mejora
	Identificar los residuos generados por el desarrollo de la tormenta eléctrica e implementar las medidas para su recolección y disposición final, según lo establecido en los procedimientos ambientales para manejo de residuos (ordinarios, reciclables, RAEES y RESPEL).
•	Activar el programa de vigilancia epidemiológica ocupacional de prevención del peligro psicosocial, que busca que el colaborador víctima por emergencias y/o desastres y que, por voluntad propia, encuentre que su interacción biopsicosocial se afectó, puede solicitar una asesoría personalizada que se puede agendar a través del Referente SST y/o Profesional SST, con el psicólogo asignado, para la atención individual del colaborador afectado.

Tabla 22. A-1 Plan de contingencia Actividad sísmica



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS **REGIONAL META** CENTRO ZONAL PUERTO LÓPEZ

PL22.P9.GTH 10/06/2025 Página 70 Versión 4 de 78

	 Verificar sismo resistencia de la estructura e implementar las medidas de mejora que sean necesarias.
	 Realizar simulacros periódicos.
	Divulgar a todo el personal plan de emergencia
	Asegurar los elementos tecnológicos depositados en el centro de cableado.
	Realizar respaldo de información institucional
	 Capacitar al personal que está relacionado con el manejo de residuos, sustancias químicas, combustibles y/o con la infraestructura ambiental, sobre el manejo de contingencias ambientales, según corresponda.
	 Identificar las posibles contingencias ambientales asociadas un terremoto, así como la definición de las respectivas medidas para su prevención y control.
	 Identificar la infraestructura asociada al eje ambiental determinando su estado, así como las frecuencias de inspección, necesidades de mantenimiento y/o adecuación.
	 Realizar inventario de los individuos arbóreos ubicados dentro del predio, así como el desarrollo de los mantenimientos y respectivos trámites ambientales ante la autoridad competente, así como la ejecución de las medidas de manejo autorizadas.
	Revisar la infraestructura asociada al eje ambiental con el fin de verificar su estado y correcto funcionamiento, junto con la definición de las respectivas acciones de mejora. Tales como: cuarto de almacenamiento temporal de residuos ordinarios, reciclables y especiales, puntos ecológicos, cuartos de almacenamiento de sustancias químicas, trampas de grasas, tanques de almacenamiento de agua, desagües, equipos y diques para contención de derrames, entre otros.
	Socializar el programa de vigilancia epidemiológica ocupacional de prevención del peligro psicosocial, que busca que el colaborador víctima por emergencias y/o desastres y que, por voluntad propia, encuentre que su interacción biopsicosocial se afecte, puede solicitar una asesoría personalizada que se puede agendar a través del Referente SST y/o Profesional SST, con el psicólogo asignado, para la atención individual del colaborador.
	Socializar a los servidores públicos la posibilidad de solicitar crédito por calamidad doméstica, con los documentos que acrediten la situación de calamidad doméstica, tales como: Fallecimiento de familiares: certificado de defunción, factura de los gastos ocasionados y declaración bajo la gravedad del juramento en la cual manifieste que el fallecimiento no se encuentra amparado por una póliza o contrato de servicios exequiales. Hurto de muebles y enseres: copia de la denuncia formulada ante autoridad competente y la cotización de los bienes hurtados. Incendio, inundación, terremoto o cualquier otro fenómeno de la naturaleza o de orden público que afecte al solicitante:
	certificación de autoridad competente. Gastos ocasionados por cirugías, hospitalizaciones, exámenes de diagnóstico, tratamientos especializados, tratamientos odontológicos no contemplados en el P.O.S: cotización de gastos que conlleve al tratamiento y certificado del médico tratante sobre el no cubrimiento en el P.O.S.
	 Estar atento a las indicaciones de la brigada de emergencias
Alerta Amarilla	 Estar atento a la información de entidades encargadas del manejo de desastres.
	Estar atento a las indicaciones de las autoridades locales competentes.
	Preparar los elementos de atención de emergencias.



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS **REGIONAL META** CENTRO ZONAL PUERTO LÓPEZ

PL22.P9.GTH

10/06/2025

Versión 4

Página 71 de 78

	 Cubrir los tanques de almacenamiento de agua y desagües con geomembranas, de tal forma que no se permita el ingreso de partículas de polvo y/o escombros.
	 Establecer un espacio para almacenar temporalmente los residuos resultantes del colapso estructural, de tal forma que no se ocasionen afectaciones al medio ambiente o a la salud de los colaboradores.
	 Activar el sistema de alarma o mecanismo definido para indicar evacuación.
	 Mantener la calma, no generar pánico.
	 Si es necesario iniciar con la evacuación, según indicaciones dadas por la brigada de emergencias y/o organismos de socorro.
	 Seguir las indicaciones de la brigada de emergencia.
	 Reunir, verificar estado y proteger a las personas en punto de encuentro.
	 Realizar evaluación inicial de daños causados y la estabilidad de la estructura, solicitar apoyo de la Unidad para la Gestión del Riesgo de Desastres, Consejos Municipales para la Gestión del Riesgo de Desastres o Distritales.
	■ Instalar el Puesto de Mando Unificado (PMU)
	 Organizar el recurso disponible y delegar funciones para la atención inicial de la emergencia.
	 Destinar un área para atención de víctimas superficiales por parte de los organismos pertinentes.
	 Clasificar las víctimas y determinar necesidad de traslado.
	 Coordinar el traslado de víctimas.
Alerta Roja	 Reportar al profesional y/o referente ambiental las contingencias que se hayan desencadenado por el desarrollo del evento sísmico, con el fin de activar los respectivos protocolos, tales como: Protocolo para el manejo y atención de
	emergencias ambientales relacionadas con derrames y protocolo de
	contingencias manejo de residuos sólidos y demás medidas establecidas para la atención de estas contingencias.
	 Evaluar el daño generado infraestructura a las instalaciones y reportar a los Referentes y/o Profesionales del Eje Ambiental y SST, así como al profesional el Grupo de Infraestructura con el fin de implementar las respectivas intervenciones, adecuaciones y/o acciones de mejora
	 Identificar los residuos generados por el desarrollo del evento sísmico e implementar las medidas para su recolección y disposición final, según lo
	establecido en los procedimientos ambientales para manejo de residuos (ordinarios, reciclables, RAEES y RESPEL).
	 Activar el programa de vigilancia epidemiológica ocupacional de prevención del peligro psicosocial, que busca que el colaborador víctima por emergencias
	y/o desastres y que, por voluntad propia, encuentre que su interacción biopsicosocial se afectó, puede solicitar una asesoría personalizada que se puede agendar a través del Referente SST y/o Profesional SST, con el
	psicólogo asignado, para la atención individual del colaborador afectado.
	 Realizar proceso de reconstrucción de los activos de información afectados.

Tabla 23. A-7 Plan de contingencia Colapso estructural

PLAN DE CONTINGENCIA COLAPSO ESTRUCTURAL	
Objetivo	Determinar acciones generales y específicas necesarias para el control de una emergencia en caso de colapso estructural por falla de la estructura o por desencadenamiento de otras amenazas.
NIVEL DE ALERTA	ACCIONES



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS **REGIONAL META** CENTRO ZONAL PUERTO LÓPEZ

PL22.P9.GTH 10/06/2025 Página 72 Versión 4 de 78

PLAN DE CONTINGENCIA COLAPSO ESTRUCTURAL	
	 Realizar mantenimiento preventivo desde el área de infraestructura a todas las áreas que lo requieran. Mantenimiento preventivo a los aires acondicionados ya que generan humedad
	y filtraciones de agua. Realizar inspecciones a todas las áreas e informar cualquier anomalía.
	 Identificar el sistema de alarma o mecanismo definido para indicar evacuación.
	 Identificar las posibles contingencias ambientales que se puedan desencadenar por el colapso estructural, así como la definición de las respectivas medidas para su prevención y control. Identificar la infraestructura para la contención de posibles derrames de
	sustancias peligrosas, determinando su estado, así como las frecuencias de inspección, necesidades de mantenimiento y/o adecuación.
	Revisar la infraestructura para la contención de posibles derrames de sustancias peligrosas y almacenamiento de residuos, con el fin de verificar su estado y correcto funcionamiento, junto con la definición de las respectivas acciones de mejora. Tales como: cuarto de almacenamiento temporal de residuos peligrosos, tanques de almacenamiento de combustible, equipos y diques para contención de derrames, entre otros.
Antes	Socializar el programa de vigilancia epidemiológica ocupacional de prevención del peligro psicosocial, que busca que el colaborador víctima por emergencias y/o desastres y que, por voluntad propia, encuentre que su interacción biopsicosocial se afecte, puede solicitar una asesoría personalizada que se puede agendar a través del Referente SST y/o Profesional SST, con el psicólogo asignado, para la atención individual del colaborador.
	Socializar a los servidores públicos la posibilidad de solicitar crédito por calamidad doméstica, con los documentos que acrediten la situación de calamidad doméstica, tales como: Fallecimiento de familiares: certificado de defunción, factura de los gastos ocasionados y declaración bajo la gravedad del juramento en la cual manifieste que el fallecimiento no se encuentra amparado por una póliza o contrato de servicios exequiales. Hurto de muebles y enseres: copia de la denuncia formulada ante autoridad competente y la cotización de los bienes hurtados. Incendio, inundación, terremoto o cualquier otro fenómeno de la naturaleza o de orden público que afecte al solicitante: certificación de autoridad competente. Gastos ocasionados por cirugías, hospitalizaciones, exámenes de diagnóstico, tratamientos especializados, tratamientos odontológicos no contemplados en el P.O.S. cotización de gastos que conlleve al tratamiento y certificado del médico tratante sobre el no cubrimiento en el P.O.S.
	 Estar atento a las indicaciones de la brigada de emergencias. Mantener los elementos de atención de emergencias en lugares accesibles pero seguros, completos y en buen estado. Identificar los residuos que se pueden generar por colapso estructural e insularmentos la constanta de constanta de
Durante	 implementar las medidas para su disposición final, de acuerdo conde acuerdo con lo establecido en los procedimientos ambientales para manejo de residuos (ordinarios, reciclables, especiales y RESPEL). Establecer un espacio para almacenar temporalmente los residuos resultantes
	del colapso estructural, de tal forma que no se ocasionen afectaciones al medio ambiente o a la salud de los colaboradores.
	Revisión de los riesgos asociados al colapso estructural.
	 Cubrir los tanques de almacenamiento de agua y desagües con geomembranas u otro material impermeable, de tal forma que no se permita contacto con sustancias peligrosas.



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS **REGIONAL META** CENTRO ZONAL PUERTO LÓPEZ

PL22.P9.GTH 10/06/2025 Página 73 Versión 4 de 78

	PLAN DE CONTINGENCIA COLAPSO ESTRUCTURAL
	Estar atento a las indicaciones de la brigada de emergencias.
	Señalizar las áreas que presentan riesgo de colapso.
	 Cubrir los tanques de almacenamiento de agua y desagües con geomembranas u otro material impermeable, de tal forma que no se permita el contacto con partículas de polvo, hojarasca, derrame de sustancias químicas y/o peligrosas.
	Preparar los elementos de atención de emergencias.
	 Verificar el origen de la amenaza falla estructural, sismo, vibraciones, humedad, explosiones, vientos.
	Verificar posibilidad de más colapsos
	Verificar las áreas afectadas
	Mantener la calma, no generar pánico.
	Activar los planes de acción si es necesario
	 Iniciar evacuación de acuerdo con la orden dada por las entidades de emergencias.
	■ Instalar el Puesto de Mando Unificado (PMU)
	Activar el centro de operaciones de emergencia
	Reunir, verificar estado y proteger a las personas en punto de encuentro
	 Si no existe riesgo inminente, acordone el área, recupere la zona y evalúe los daños causados.
	Organizar el recurso disponible y delegar funciones para la atención inicial de la emergencia.
	 Destinar un área para atención de víctimas superficiales por parte de los organismos pertinentes.
	Clasificar las víctimas y determinar necesidad de traslado.
	Reportar al profesional y/o referente ambiental las contingencias ambientales que se hayan desencadenado, con el fin de activar los respectivos protocolos, tales como: Protocolo para el manejo y atención de emergencias ambientales relacionadas con derrames y protocolo de contingencias manejo de residuos sólidos y demás medidas establecidas para la atención de estas contingencias.
	 Evaluar el da ño generado infraestructura a las instalaciones y reportar a los Referentes y/o Profesionales del Eje Ambiental y SST, así como al profesional el Grupo de Infraestructura con el fin de implementar las respectivas intervenciones, adecuaciones y/o acciones de mejora.
Después	 Identificar los residuos generados e implementar las medidas para su recolección y disposición final, según lo establecido en los procedimientos ambientales para manejo de residuos (ordinarios, reciclables, RAEES y RESPEL)
	Activar el programa de vigilancia epidemiológica ocupacional de prevención del peligro psicosocial, que busca que el colaborador víctima por emergencias y/o desastres y que, por voluntad propia, encuentre que su interacción biopsicosocial se afectó, puede solicitar una asesoría personalizada que se puede agendar a través del Referente SST y/o Profesional SST, con el psicólogo asignado, para la atención individual del colaborador afectado.
	 Realizar proceso de reconstrucción de los activos de información afectados.



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS **REGIONAL META** CENTRO ZONAL PUERTO LÓPEZ

Versión 4

PL22.P9.GTH

Página 74 de 78

10/06/2025

Tabla 24. A-8 Inundaciones

	Tabla 24. A-8 Inundaciones			
PLAN DE CONTINGENCIA INUNDACIÓN				
Objetivo	Determinar acciones generales y específicas necesarias para el control de una emergencia en caso de Inundación.			
NIVEL DE ALERTA	ACCIONES			
	 Identificar el sistema de alarma o mecanismo definido para indicar evacuación. 			
	Revisar, impermeabilizar y/o reparar periódicamente las cubiertas de todas las			
	 áreas, para evitar que sean una fuente de filtraciones de agua. Revisar periódicamente los sistemas de desagüe en todas las áreas de la sede, 			
	eliminar toda acumulación de escombros, hojas y/o tierra que puedan obstaculizar el paso del agua y efectuar mantenimiento periódico de revisión y limpieza de sistemas de recolección y drenaje de aguas lluvias			
	■ Reparar oportunamente cualquier daño en ventanas, puertas, techos y			
	paredes. Estar pendiente de reparaciones o construcciones en calles vecinas, que pueda			
	alterar el curso normal de arroyos cercanos.			
	 Mantener los elementos de atención de emergencias en lugares accesibles pero seguros, completos y en buen estado. 			
	 Mantener los documentos en las áreas de archivo, almacenado en estantes, evitar cajas en el piso. 			
	 Mantener limpio y libre de carpetas y/o cajas de archivo debajo del escritorio. 			
	Asegurar los elementos tecnológicos depositados en el centro de cableado			
	 Realizar inspección y mantenimiento a las instalaciones hidrosanitarias. 			
	 Realizar separación en la fuente de los residuos sólidos con la adecuada utilización de los puntos ecológicos. 			
	 Identificar las posibles contingencias ambientales asociadas a una inundación, 			
	así como la definición de las respectivas medidas para su prevención y control.			
Antes	 Capacitar al personal que está relacionado con el manejo de residuos, sustancias químicas, combustibles y/o con la infraestructura ambiental, sobre 			
	el manejo de contingencias ambientales, según corresponda.			
	 Identificar la infraestructura asociada al eje ambiental determinando su estado, así como las frecuencias de inspección, necesidades de mantenimiento y/o adecuación. 			
	Realizar respaldo de información institucional			
	 Verificar que los activos de información (computadores, servidores, archivos físicos, entre otros), no se encuentren en el piso. 			
	Revisar la infraestructura asociada al eje ambiental con el fin de verificar su			
	estado y correcto funcionamiento, junto con la definición de las respectivas			
	acciones de mejora. Tales como: cuarto de almacenamiento temporal de residuos ordinarios, reciclables y especiales, puntos ecológicos, cuartos de almacenamiento de sustancias químicas, trampas de grasas, tanques de almacenamiento de agua, desagües, equipos y diques para contención de derrames, entre otros.			
	 Realizar diagnóstico de los sistemas de desagües e implementar los 			
	mantenimientos, adecuaciones e intervenciones que se requieran para su correcto funcionamiento.			
	Socializar el programa de vigilancia epidemiológica ocupacional de prevención del peligro psicosocial, que busca que el colaborador víctima por emergencias y/o desastres y que, por voluntad propia, encuentre que su interacción biopsicosocial se afecte, puede solicitar una asesoría personalizada que se puede agendar a través del Referente SST y/o Profesional SST, con el			
	psicólogo asignado, para la atención individual del colaborador.			



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS **REGIONAL META** CENTRO ZONAL PUERTO LÓPEZ

PL22.P9.GTH 10/06/2025 Página 75 Versión 4 de 78

PLAN DE CONTINGENCIA INUNDACIÓN				
	Socializar a los servidores públicos la posibilidad de solicitar crédito por calamidad doméstica, con los documentos que acrediten la situación de calamidad doméstica, tales como: Fallecimiento de familiares: certificado de defunción, factura de los gastos ocasionados y declaración bajo la gravedad del juramento en la cual manifieste que el fallecimiento no se encuentra amparado por una póliza o contrato de servicios exequiales. Hurto de muebles y enseres: copia de la denuncia formulada ante autoridad competente y la cotización de los bienes hurtados. Incendio, inundación, terremoto o cualquier otro fenómeno de la naturaleza o de orden público que afecte al solicitante: certificación de autoridad competente. Gastos ocasionados por cirugías, hospitalizaciones, exámenes de diagnóstico, tratamientos especializados, tratamientos odontológicos no contemplados en el P.O.S: cotización de gastos que conlleve al tratamiento y certificado del médico tratante sobre el no cubrimiento en el P.O.S.			
	 Estar atento a las indicaciones de la brigada de emergencias. En caso de presentarse taponamiento de desagües y/o rebosamiento de aguas, retirar los elementos que obstruyen la circulación de las aguas, en caso de ser necesario contactar a la empresa de alcantarillado para su limpieza y mantenimiento. 			
	 Preparar los elementos de atención de emergencias. Cubrir los tanques de almacenamiento de agua y desagües con geomembranas u otro material impermeable, de tal forma que no se permita el contacto con partículas de polvo, hojarasca, derrame de sustancias químicas y/o peligrosas. 			
	■ Estar atento a las indicaciones de la brigada de emergencias.			
	■ Mantener la calma, no generar pánico.			
	 Desconectar los aparatos eléctricos en el área afectada, mientras solicita que se corte por completo el suministro de electricidad. 			
Durante	 Cerrar las llaves de paso, si el agua proviene del interior. 			
	 cerrar y bloquear las entradas de agua, si el agua proviene del exterior., 			
	 Iniciar con la evacuación, si es necesario según indicaciones de la brigada de emergencias y organismos de socorro. 			
	 Activar el sistema de alarma o mecanismo definido para indicar evacuación. 			
	■ Instalar el Puesto de Mando Unificado (PMU)			
	Reunir, verificar estado y proteger a las personas en punto de encuentro			
	 Realizar evaluación inicial de daños causados y la estabilidad de la estructura, solicite apoyo de la Unidad para la Gestión del Riesgo de Desastres 			
	Organizar el recurso disponible y delegar funciones para la atención inicial de			
	la emergencia Destinar un área para atención de víctimas superficiales por parte de los			
	organismos pertinentes			
	Clasificar las víctimas y determinar necesidad de traslado.			
Después	Reportar al Profesional y/o Referente Ambiental las contingencias que se hayan desencadenado por la inundación, con el fin de activar los respectivos protocolos, tales como: Protocolo para el manejo y atención de emergencias ambientales relacionadas con derrames y protocolo de contingencias manejo de residuos sólidos y demás medidas establecidas para la atención de estas contingencias.			
	 Evaluar el daño generado infraestructura a las instalaciones y reportar a los Referentes y/o Profesionales del Eje Ambiental y SST, así como al profesional 			



PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS **REGIONAL META** CENTRO ZONAL PUERTO LÓPEZ

PL22.P9.GTH 10/06/2025 Página 76 Versión 4 de 78

PLAN DE CONTINGENCIA INUNDACIÓN				
	el Grupo de Infraestructura con el fin de implementar las respectivas intervenciones, adecuaciones y/o acciones de mejora.			
·	Identificar los residuos generados por el desarrollo la inundación e implementar las medidas para su recolección y disposición final, según lo establecido en los procedimientos ambientales para manejo de residuos (ordinarios, reciclables, RAEES y RESPEL).			
	Realizar proceso de reconstrucción de los activos de información afectados.			
•	Activar el programa de vigilancia epidemiológica ocupacional de prevención del peligro psicosocial, que busca que el colaborador víctima por emergencias y/o desastres y que, por voluntad propia, encuentre que su interacción biopsicosocial se afectó, puede solicitar una asesoría personalizada que se puede agendar a través del Referente SST y/o Profesional SST, con el psicólogo asignado, para la atención individual del colaborador afectado.			

14 PLAN DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del plan de emergencias y contingencias se desarrolla el presente plan de capacitación y sensibilización dirigido a los colaboradores, de acuerdo con las capacitaciones y entrenamientos definidos en los planes de acción, con temáticas tales como:

TEMA	DIRIGIDO A
Primeros auxilios - protocolos de atención a víctimas de emergencias y siniestros viales	
Emergencia y Evacuación	*
Control de incendios y manejo de extintores	Brigadistas
Reanimación cardiopulmonar y desfibriladores externo automático	
Inmovilización y transporte heridos	
Manejo de elementos de protección personal y sustancias químicas	Brigadistas-Operadores de mantenimiento-Personal contratista aseo y cafetería.
Clasificación y manejo de extintores	Brigadistas- Operadores de mantenimiento-Personal contratista aseo y cafetería
Socialización del Plan de Emergencias y Contingencias	Brigadistas, Colaboradores y Contratistas empresas de vigilancia, aseo y cafetería

15 IMPLEMENTACIÓN

La implementación del plan de emergencias y contingencias implica el desarrollo de las siguientes actividades:

BIENESTAR FAMILIAR

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS REGIONAL META CENTRO ZONAL PUERTO LÓPEZ

PL22.P9.GTH 10/06/2025

Versión 4 Página 77 de 78

- **Sesiones de sensibilización**: se programarán sesiones de divulgación del PEC y sus diferentes componentes a los colaboradores de la sede.
- Estrategias de divulgación: Periódicamente se envía por correo electrónico el boletín vive ICBF donde aparecen temas de interés en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, y cuando se requiere se publican tips claves sobre las actividades que se vienen desarrollando en materia de preparación de emergencias y de los aspectos para tener en cuenta en caso de presentarse una emergencia.
- Capacitación y entrenamiento para la brigada: el cumplimiento del plan de capacitación establecido dirigido a brigadistas sobre temas relevantes del Plan de Emergencias.
- Planificación y ejecución de simulacros. se realizarán dos simulacros de emergencias en el año, articulados entre el Sistema Integrado de Gestión-SIGE, para esto se tomará como base en el procedimiento para el desarrollo de simulacros junto con sus formatos: plan de trabajo, evaluación del ejercicio de simulacro, informe simulacro y conteo de colaboradores en punto de encuentro, los planes de emergencias y contingencias, peligros y matriz de aspectos e impactos ambientales.
- Cumplimiento de las actividades descritas en el plan de trabajo anual de Seguridad y Salud en el Trabajo-SST.
- Seguridad vial: La realización de simulacros como mínimo una (1) vez al año y donde sea posible integrando a los organismos de socorro, comités empresariales y comunidad de tas rutas frecuentes que utiliza la Entidad.
- Implementación de planes de ayuda mutua para la sede de la Dirección General, regionales y centros zonales del ICBF, de acuerdo con la Guía para la elaboración de planes de ayuda mutua y su respectivo formato.

16 ACTUALIZACIÓN

La revisión del plan de emergencias y contingencias se realizará una vez se materialice una amenaza, o se presente un cambio significativo en las instalaciones que pueda incidir en la identificación y valoración de amenaza y riesgos contemplados en el presente documento.



PL22.P9.GTH 10/06/2025 Página 78 Versión 4 de 78

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS **REGIONAL META** CENTRO ZONAL PUERTO LÓPEZ

17 CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
08/03/2021	PL22.P 9.GTH V3	Se realiza modificación de Introducción, objetivo general, objetivos específicos con referencia a siniestro viales, organización definiciones, actualización actividad volcánica e inclusión comité de seguridad vial y plan estratégico de seguridad vial, actualización marco normativo, actualización consecuencias amenazas identificadas tabla 3. Inclusión párrafo evaluación resultados matrices de riesgo, inclusión nota Esquema organizacional para la atención de emergencias siniestros viales, inclusión planes de ayuda mutua la Resolución 20223040045295 de 2022, paso 12. "Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales", articulación siniestros viales Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático o articulación con el CMGRD-consejo municipal de gestión de riesgo de desastres, inclusión actualización plan de inclusión actualización plan de acción general, seguridad y vigilancia, valoración primaria de la salud y primeros auxilios, Plan de acción de emergencias viales y plan de capacitación y sensibilización
26/12/2017	PL.22.P9.GTH V2	Se eliminaron las amenazas de picadura de vectores y accidentes de vehículos, adicionalmente se modificaron terremoto/sismo o temblor por actividad sísmica y erupción volcánica por actividad volcánica. También se modifica la escala de probabilidad y en el cuestionario de Seguridad y Salud en el trabajo la cartilla de seguridad y salud en el trabajo por la cartilla de emergencias. Se realiza actualización de la valoración de los riesgos de emergencias y se incluye la amenaza de Brotes de enfermedades epidémicas. Se incluye la Resolución 666 de 2020 y la Resolución 223 de 2021, se actualiza la cantidad de CZ, se modifica el ítem 16. Implementación en lo relacionado con las estrategias de divulgación. Finalmente se elimina la estructura orgánica.
30/12/2016	PL.22.P9.GTH V1	Modificación del plan de emergencias y contingencias debido al cambio en la matriz de valoración de riesgos de emergencias de acuerdo con la metodología APR.